

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción, a 20 de octubre de 2011, siendo las 12:13 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 1057, de 12 de octubre de 2011.

Preside la Sesión el Presidente (S) del Concejo Municipal de Concepción, señor **ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA**, y actúa como Secretaria, la señora **CONSTANZA CORNEJO ORTÍZ**, Secretaria Municipal (S).

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor **FERNANDO GONZALEZ SÁNCHEZ**
Señora **ALEJANDRA SMITH BECERRA**
Señor **PATRICIO LYNCH GAETE**
Señor **JORGE CONDEZA NEUBER**
Señor **MANUEL GODOY IRARRÁZABAL**

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

Señorita **JANETTE CID AEDO**, Directora Jurídica (S)

Señorita **MARÍA ELENA CASTILLO MIERES**, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

TABLA DE MATERIAS

- 1.- **APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:**
 - Sesión Ordinaria N° 99, de 25 de agosto de 2011
- 2.- **CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- 3.- **INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley N° 18.695).**
- 4.- **INFORME DE COMISIONES.**
- 5.- **INCIDENTES.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDENTE (S): Habiendo quórum, se da comienzo a la Sesión Ordinaria. Se somete a aprobación el Acta N° 99.

Sra. SMITH: ¿Esta Acta es del mes de agosto tengo entendido? Una consulta respecto a esto. ¿Qué pasa con las Actas que vamos tan atrasados? Ya llevamos como dos o tres meses prácticamente de desfase.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: ¿Que pasa? ¿En qué sentido?

Sra. SMITH: El atraso, se supone que las Actas se debieran ir aprobando de una Sesión a otra.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Las Actas se van aprobando en la medida que se van haciendo las transcripciones y ello se va compatibilizando con el resto del trabajo que tiene la Secretaría Municipal.

Sra. SMITH: O sea ¿Hay un atraso por falta de personal ahí? Porque además, están las Actas que Contraloría dijo en un minuto que había que actualizarlas y tengo entendido, que también hay Actas pendientes del año pasado.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Todas esas Actas son del anterior Secretario Municipal señora Concejal. Yo diría, que hay un atraso normal, y en relación al que tenía el Secretario Municipal anterior, este es un atraso insignificante; yo sí le puedo decir que se están presentando las actas al Concejo para su aprobación, en la medida y con las posibilidades humanamente posibles de sacarlas.

Sra. SMITH: Muchas gracias, muy amable.

Sr. CONDEZA: Respecto a este tema, no tengo por deporte revisar las Actas de otros Organismos, pero a veces uno lee Actas, por ejemplo estoy leyendo las del Gobierno Regional y en general, las Actas son aprobadas en la siguiente de la anterior. Entonces, si bien es cierto pueden haber distintas cargas de trabajo o puede haber más o menos personal, yo pediría que nos diéramos un plazo de aprobación de Actas porque ¿qué es lo que ocurre? Que, después de dos meses a uno le mandan un Acta para aprobación, yo no tengo tan buena memoria y hay muchas cosas que se ya se me han olvidado entonces leer un Acta de dos meses para atrás, es algo medio complicado. Puedo entender las razones que se pueden esgrimir, pero quizás como Concejo podríamos solicitar que la demora sea no más allá de 30 días. Gracias.

PRESIDENTE (S): Se tendrá en consideración, Concejal señor Condeza. Entonces, se somete a aprobación el Acta N° 99.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo don Escequiel Riquelme, y los Concejales señores Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

2.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

PRESIDENTE (S): En este punto, no estando el presente el Presidente de este Concejo, que es el Alcalde, no hay Cuenta de parte mía. Pasamos al punto N° 3, de la Tabla.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley N° 18.695).

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Señor Presidente y señores Concejales, en primer lugar y por instrucciones de la señora Alcaldesa (S), me permite señalarles que ha llegado a esta Municipalidad el Oficio Ord. N° 432, con fecha 13 del presente, en el que se solicita nombramiento de concejal interlocutor en temas ambientales. Este oficio, está dirigido al Alcalde y lo suscriben los señores Pedro Navarrete Ugarte, Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente Región del Bío Bío; Ángel Castro Medina, Alcalde de Santa Juana y Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Bío Bío.

“De nuestra consideración.

Junto con saludarles muy cordialmente, el motivo de este Oficio es a recordarles que la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente y la Asociación de Municipalidades de la Región del Bío Bío, han suscrito un Convenio de Colaboración, cuya finalidad es coordinar los esfuerzos del mundo municipal y la institucionalidad pública regional en materia medioambientales. En términos prácticos, esta iniciativa tiene como objetivos proveer asistencia técnica y formación a vuestros equipos de trabajo y autoridades locales, actividades que solo fructificarán a partir del apoyo que ustedes Alcaldes y Concejales de cada Comuna, brinden a este esfuerzo conjunto. En atención a lo expuesto, solicitamos a ustedes lo siguiente:

1. Indicación del nombre del o la funcionaria responsable de la gestión ambiental de vuestra Municipalidad.
2. Nombramiento de un o una representante de vuestro Honorable Concejo Municipal, en materias medioambientales.

Les informamos además que, avanzando en nuestra programación formativa estamos organizando para fines de octubre una Jornada Provincial de Capacitación, de un día de duración y cuyo destinatario son el señor o señora Concejal, que acuerde el Concejo Municipal y el (la) profesional que usted designe para los temas ambientales, razón por la cual le solicitamos comunicarnos estos nombres antes del 15 de octubre del 2011. La Jornada de Capacitación, desarrollará el siguiente programa:

Jornada de la mañana, de 10.00 a 13.00 horas. Además, se señalan los puntos a tratar y jornada de la tarde, de 15.00 a 17.00 horas.

Por último, le recordamos que el Convenio de Colaboración entre la Asociación de Municipalidades de la Región del Bío Bío y la Secretaría Regional de Medio Ambiente, fue despachado a vuestra Municipalidad con fecha 25 de julio del presente año, mediante el Oficio Ordinario del antecedente."

Efectivamente, dicho Convenio se encuentra suscrito en virtud del Decreto 654, de fecha 27 de julio del 2001 y ratificado por ese decreto, ratificando el Convenio Marco de Cooperación Ambiental de fecha 6 de junio de 2011, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región del Bío Bío y la Asociación de Municipalidades de la Región del Bío Bío. De esta manera entonces, señor Presidente y señores Concejales, se requiere elegir, designar o nombrar a un representante del Concejo Municipal en materias medioambientales para que precisamente, se haga efectivo este Convenio.

PRESIDENTE (S): La premura, para conocimiento del Concejo es tan ajustada y debido ¿A qué se debe señora Secretaria?

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Nos llegó a nosotros esta información, el día 13 de octubre y al primer Concejo lo pongo en conocimiento de ustedes, por exigencia de la señora Alcaldesa (S).

Sr. CONDEZA: Me imagino entonces, que tenemos que nombrar en este Acto a algún representante del Concejo y pienso yo, que tiene que ser alguien que tenga conocimiento del área. No sé si usted Concejal Manuel Godoy ¿Podría aceptar? Voy a proponer al Concejo, pero primero le quiero consultar si usted quisiera aceptar, representarnos en esta instancia.

Sr. GODOY: Sí, yo quiero cooperar en este sentido porque tengo la especialidad y lo puedo realizar.

Sr. CONDEZA: Perfecto, entonces le quiero proponer al Concejo que nuestro representante sea el Concejal Manuel Godoy.

PRESIDENTE (S): Se somete a votación, la proposición del representante de este Concejo Municipal al Concejal Manuel Godoy, a la instancia que se menciona.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Entonces, se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo don Escequiel Riquelme, y los Concejales señores Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

A continuación, el resto de la Gestión Administrativa del artículo 8º de la Ley Nº 18.695. Ustedes, ya tienen en sus antecedentes el Oficio Ord. Nº 1090, el que se refiere a llamados a licitación durante el mes de septiembre del 2011; el Oficio Ord. Nº 1091, también es en cumplimiento al artículo 8º llamados a licitación de la Dirección de Construcciones y el Oficio Ord. 1092, el que se refiere a adjudicaciones entre el 14 y el 28 de septiembre del presente año. Y, además en este acto me permite hacer entrega a todos ustedes informes de Contraloría, que se encuentran anexos con los Oficios Ords. Nºs. 1105 y 1106, los que se les hará entrega en este momento y quedarán como Anexo dentro del Acta correspondiente. El Oficio Ord. Nº 1105, se refiere a un Informe de la Contraloría Regional del Bío Bío, que se pronuncia aceptando las rendiciones de cuentas de los años 2009 y 2010 de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, toda vez que se ha comprobado por esta entidad Comunal que los dineros se enmarcan en la finalidad para la cual se otorgó la subvención. Y el Oficio Ord. Nº 1106, se refiere a Informe de la Contraloría Regional del Bío Bío, que se pronuncia respecto a los Contratos a Honorarios celebrados por el Municipio de Concepción, durante los meses de enero y febrero de 2011, como plenamente ajustados a derecho. Son buenas noticias entonces para nuestro Municipio.

Ese es el punto sobre Informe de Gestión Administrativa del artículo 8º, señor Presidente.

Sr. CONDEZA: Respecto a este tema del artículo 8º, yo desde que ingresé al Municipio he solicitado que exista un cumplimiento cabal de lo que ahí se establece. Si bien es cierto, hay un cumplimiento y me parece que es parcial tanto las contrataciones como las licitaciones, etc. y todo lo que enumera el artículo 8º estas deben ser informadas en la Sesión siguiente a la cual ésta haya acaecido, pero aquí se ha adoptado por un sistema de Oficios Ordinarios que se entregan en la Oficina de Concejales y es por escrito. Respecto al tema de las licitaciones y a las asignaciones de estas, la Ley establece claramente y no tengo aquí la Ley como para darle lectura, pero establece claramente que respecto a las asignaciones de estas licitaciones debe presentarse una información adicional, que dice relación con las propuestas que ahí se hicieron y las otras alternativas que había. Así es que yo pediría, que en ese caso particular y si se va a seguir mandando por escrito, se complemente la información con todo lo que la Ley pide. Gracias.

PRESIDENTE (S): Se tendrá en consideración, señor Concejal. Señora Secretaria Municipal ¿Algún otro tema?

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: No, ningún otro.

PRESIDENTE (S): Pasamos a Informe de Comisiones.

4.- INFORME DE COMISIONES.

A) COMISION DE HACIENDA.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Existen dos Comisiones de Hacienda. La primera Comisión de Hacienda corresponde la N° 33/11, realizada el 6 de octubre en curso y será incorporada como Anexo a la presente Acta.

4.1. OFICIO ORD. N° 1046 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DIRECTOR JURÍDICO.

El Director Jurídico, remite minuta de acuerdo de transacción a suscribirse entre la Municipalidad de Concepción y doña Margarita Elba Valenzuela Moreno, quien ha demandado al Municipio en Causa Rol N° 2757-2011 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, la declaración de prescripción de las acciones de cobro de los permisos de circulación del vehículo Placa Patente DU-5973 de propiedad de la demandante, correspondiente a los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

La demandante, pagará a la Municipalidad los permisos de circulación correspondiente a los años 2009, 2010 y 2011, cuya acción de cobro no está prescrita pagadera de la siguiente forma \$ 73.887.- al contado y en efectivo, al momento de suscribir la transacción.

Lo anterior, con el objeto de obtener la declaración de prescripción por una parte y por otra, el pago de los permisos de circulación cuya acción de cobro no está prescrita.

La Comisión de Hacienda, vota a favor con los votos de los Concejales señores Escequiel Riquelme, Christian Paulsen, Patricio Lynch y Manuel Godoy.

Este punto, se somete a votación.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo don Escequiel Riquelme, y los Concejales señores Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

4.2. OFICIO ORD. N° 3247-A-36 DE 5 DE OCTUBRE DE 2011, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

El Director de Obras Municipales, informa lo solicitado por la señora Presidenta de la Junta de Vecinos 13-B Tucapel Bajo, sobre nombre para el “Conjunto Habitacional La Concepción”.

La propuesta realizada es la siguiente:

Nombre actual	Nombre propuesto
Pasaje 1	Pasaje El Conquistador
Pasaje 2	Pasaje Los Héroes
Pasaje 3	Pasaje La Batalla
Pasaje 4	Pasaje El Libertador
Pasaje 5	Pasaje La Independencia

Debo hacer una aclaración, en virtud a que la redacción no parece tan clara en el sentido que esta Junta de Vecinos, está solicitando el cambio de nombre de la Población y los cambios de nombres de los pasajes de Tucapel Bajo a Conjunto Habitacional “La Concepción” y los nombres propuestos que ya he señalado.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Los Concejales señores Escequiel Riquelme y Manuel Godoy.

Se Abstiene: El Concejal señor Christian Paulsen.

Rechaza: El Concejal señor Patricio Lynch.

Se somete a votación este punto.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: Presidente, si me da un segundo. Junto con querer explicar y también saludar a los vecinos, que hoy día se acercaron en forma masiva del sector Tucapel Bajo, además saludar a su Presidenta, a los miembros de la Directiva y a todos estos vecinos que más de casi treinta años, estuvieron esperando su casa nueva. Ellos siempre estuvieron atentos, trabajando y tuvieron problemas que en su momento vieron casi frustrado poder lograr tener sus casas, pero la perseverancia, el trabajo de ellos y realmente con mucho esfuerzo lograron que este año pudieran obtener sus casas nuevas. Me acaban de entregar una carta de la Comisión y además, les van a entregar a los demás Concejales y ellos en una asamblea extraordinaria, hicieron dos propuestas de nombres para el sector y las calles, entonces la propuesta que ganó en esa asamblea donde participaron todos los vecinos, ustedes pueden ver en la nota que hay ochenta firmas y ganó la propuesta que hoy día se somete a votación en este Concejo, llamada “La Concepción” y que para mí también es muy agradable, porque creo que la Batalla de la Concepción es uno de los ejemplos heroicos de nuestros Padres de la Patria más grande, donde los setenta y siete Chacabucanos frente a quinientos soldados peruanos, -lo dicen los historiadores- y más de tres mil indios peruanos, lucharon por dos días para defender nuestra soberanía. Yo creo que esa gesta heroica, muy poco reconocida en Chile y creo que cada vez nosotros debemos refrendarla, porque realmente fue una batalla dura pero que demostró el coraje, la fuerza de los setenta y siete soldados, que en general tenían alrededor de quince años aquellos jóvenes soldados chilenos. La propuesta que ganó en esa asamblea, como lo pueden ver los Concejales fue de la Batalla de la Concepción, por lo tanto si esto nace de la propia iniciativa de los vecinos y también hace mención a un hecho histórico de nuestra Patria, yo quiero destacar eso para poder entrar en la conciencia de los Concejales y poder quizás, obtener la aprobación de este Concejo de esta propuesta que es de los vecinos y que ellos mismos presentaron. Por lo tanto, apoyando el nombre que ellos reconocieron también doy mi voto a favor, para mencionar a ese nuevo sector barrio como La Concepción de nuestra ciudad. Muchas gracias.

PRESIDENTE (S): Aquí se suma una información y al momento de la Comisión de Hacienda, los Concejales que estábamos en esta Comisión no la teníamos. Y la verdad, yo creo que de alguna manera con esta información y dándonos un tiempo para leerla, a lo mejor podríamos cambiar nuestra decisión y voy dar lectura al primer párrafo. “*Siendo las 20.00 horas de 19 de marzo del 2011, se da comienzo a la reunión extraordinaria de la Junta de Vecinos “Tucapel Bajo”, en el establecimiento de la Casa Adulto Mayor, ubicada en calle Tucapel N° 1770 de Concepción.*” Lo que yo les decía, que esta información no estaba al momento de llevar a cabo la Comisión de Hacienda y la reconsideración del voto es algo lógico,

una vez que ya se tiene la información en la mano. Por lo tanto, señora Secretaria Municipal, solicito continúe con la votación.

Sr. LYNCH: Señor Presidente, en la ocasión que se discutió esto exactamente voté en contra de estos nombres, porque entendía de acuerdo a la información que eran nombres genéricos. Cuando uno dice, El Conquistador ¿A qué conquistador se refiere? ¿Alejandro Magno? ¿Pedro de Valdivia? ¿A quién? Lo mismo Los Héroes ¿A qué héroes? Y por eso, en esa ocasión yo dije que esta información me parecía que debía inscribirse en un espectro mayor y en consecuencia, me parece bien lo que ellos dicen se refieren a la Batalla de la Concepción. Me parece bien y creo que los nombres están, aún cuando hubiera discutido porque en realidad a qué Conquistador se refiere ahí, la Batalla entiendo que es de La Concepción, Héroes de la Concepción, Libertador no tiene mucho sentido y la Independencia tampoco. Pero en todo caso, acogiendo la solicitud de los vecinos la apruebo, señalando lo que ahí se señala, o sea la información que nos acaban de entregar y que también se hizo presente, ese mismo cuestionamiento en otros pasajes y recuerdan ustedes que incluso no correspondían los nombres y estaban mal escritos, por lo tanto inducían errores. Así es que dada las explicaciones, voy a cambiar el voto favorablemente.

Sra. SMITH: La verdad, es que yo no asistí a esta Comisión de Hacienda cuando se votó este tema, pero con esta carta queda más que claro y me parece súper bien, que los vecinos bauticen de alguna manera el sector donde ellos viven, lo que también les da un sentido de pertenencia en un acto democrático en una asamblea. Así es que yo los felicito por eso y obviamente que voto a favor.

Sr. CONDEZA: Yo llegué más tarde en esa Sesión, pero obviamente hay que felicitar a la Junta de Vecinos y a la agrupación de pobladores, porque en estricto rigor esta es la forma en la cual deberían hacerse las cosas y es escuchando a la ciudadanía en temas tan importantes, quizás algunos les dan menos importancia, pero tan importantes como decidir el nombre de la calle y en este caso, nuevas calles porque no vamos a comenzar a cambiar los nombres a todas las calles porque a la gente le parece mal, pero hay algunos nombres de calles que son bastante feos, y la ciudadanía debería organizarse y poder cambiarlos. Así es que yo apoyo esto, los felicito por organizarse y ojalá que esta organización pueda empezar a funcionar para conseguir más logros de lo que ya han conseguido. Así es que apruebo.

PRESIDENTE (S): Sí, la verdad es que tienen toda la razón los Concejales. Una vez hecha la exposición y viendo toda la información que ellos traen, uno se da cuenta de la capacidad de gestión y de organización que tienen estas Juntas de Vecinos. Por lo tanto, apruebo y de parte del Concejo junto con los colegas, ya que a mí me tocó presidir, pero quiero darle un aplauso a la capacidad de organización que tiene ustedes como dirigentes y Juntas de Vecinos.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo don Esqueuel Riquelme, y los Concejales señores Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

4.3. OFICIO ORD. N° 438 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, JEFE DE PATENTES Y RENTAS.

OFICIO ORD. N° 426 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011, JEFE DE PATENTES Y RENTAS.

Solicita aprobar la siguiente Patente de Alcoholes:

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
2.1.- TERENIO PEREZ MUÑOZ	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES LETRA C	PAICAVI N° 2053	EN ORD. N° 965 DE 23.09.2011 LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE DICHO LOCAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LA JUNTA VECINAL N° 18 "LA INDEPENDENCIA" COMUNIDAD "LAS LAGUNAS" Y "18 DE SEPTIEMBRE", AL NO TENER VIGENCIA SUS DIRECTORIOS NO SE ENCUENTRAN HABILITADAS LEGALMENTE PARA ACTUAR.	15.09.2011
2.2.- XIOMARA DEL CARMEN CALDERA ROJAS	BODEGA ELABORADORA Y DISTRIBUIDORA DE CERVEZA ART. 3 LETRA J	CALLE 1 N°1652 CASA 22 CONDOMINIO J. JOAQUIN PEREZ LOMAS DE BELLAVISTA	EN ORD. N° 379 DE 18.04.2011 LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITÓ LA OPINIÓN A LA SJUNTAS DE VECINOS: VILLA VALLE ALTO, SAN REMO, LAS PRINCESAS Y LO GALINDO, NINGUNA DE ELLAS RESPONDÍ; SOLAMENTE LA VILLA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION INFORMA QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE INSTALE EL LOCAL	26.08.2011

La Comisión de Hacienda, vota a favor ambas patentes con los votos de los Concejales señores Riquelme, Paulsen, Lynch y Concejal señor Godoy.

SR. SECRETARIA MUNICIPAL: El Concejo vota este punto, ambas solicitudes de patentes 1 y 2.

Sr. GODOY: Apruebo ambas patentes.

Sr. GONZÁLEZ: Yo me abstengo en ambas patentes.

Sr. LYNCH: Apruebo las dos.

Sra. SMITH: Apruebo ambas patentes.

Sr. CONDEZA: En la patente N°1, yo la apruebo por ser un restaurante y la patente N° 2, me voy a abstener porque esta patente la habíamos visto antes y como no estuve en la Sesión, no conozco todos los antecedentes de la patente. Entiendo, que se va a hacer una visita al lugar, etc. y como no tengo los antecedentes me voy a abstener.

PRESIDENTE (S): ¿Será necesario que tengamos una información de nuestro Asesor Jurídico? para que pueda tomar una decisión más informada señor Condeza o mantiene su voto.

Sr. CONDEZA: No sé que información extra pudiera tener, entiendo, que esa patente se iba a visitar tal como se había hecho en otras patentes de bodega y elaboradora distribuidora de cerveza. Se dio a

entender que esta era una fábrica nueva de cerveza, una empresa de tipo familiar y hasta ahí quedó, pero no sé que antecedentes extras se pueda agregar en esta sesión.

Srta. CID: No sé si les sirve saber, que dentro de todos los requisitos que se tienen que cumplir para que pueda salir la patente, que en este caso, es un tipo de microempresa familiar y va a funcionar en un condominio; se necesita la aprobación del condominio completo, o sea todos los vecinos dieron su aprobación para el funcionamiento de eso. Además, esta patente había sido rechazada anteriormente, precisamente porque no estaba clara cuál era la entrada independiente que tenía a la casa y era lo que más a nosotros nos complicaba jurídicamente zanjar ese tema. La señora Caldera trajo un plano, creo que se visitó y efectivamente se dio cuenta que tiene dos accesos absolutamente independientes, además la gente que viene al condominio tampoco se opone. Pero no tengo mayor información, aparte de la que estoy dando y no sé si les pueda servir.

Sr. CONDEZA: Entiendo, que esta patente se vio en una ocasión en la cual estaba el Director de Obras Municipales, revisó la carpeta y dijo que esa solicitud por lo menos él no la había visto en su oportunidad o sea en la Dirección de Obras, dado que había que pedir una cierta autorización porque al ser una casa habitación tenía que cumplir con todos esos requisitos. En esta Sesión, no sé si agregaron todos esos antecedentes y a mí me parece que no.

Srta. CID: En el caso de los microempresarios familiares, se les exime de cumplir ciertos requisitos, entre estos está que ella pueda desarrollar su actividad dentro de su misma casa habitación. Por lo tanto, si la casa habitación estáemplazada dentro de un condominio que tiene recepción, permiso de edificación y ha cumplido con todas las normas urbanísticas, el Director de Obras Municipales en este caso, no le pide mayor información porque no es un local nuevo, sino que ya es una casa y como le vuelvo a explicar, tiene todos los permisos y las recepciones pertinentes.

Sr. CONDEZA: La pregunta entonces, en este caso particular por ser una empresa familiar. Esa Ley entonces superaría a la Ley de Alcoholes. Porque en este caso particular debe tener, al ser un local que va a expender bebidas alcohólicas, en este caso cerveza, una separación completa. Entonces, independiente que existan ciertas ventajas por así decirlo para establecimientos de empresas familiares o microempresas, no puede pasar por encima de la Ley de Alcoholes y por lo tanto, tiene que cumplir con todos esos requisitos.

Srta. CID: Le aclaro. Yo no sé si uds. también tuvieron accesos al Oficio Ordinario que nosotros hicimos en la Dirección Jurídica. La Contraloría, respecto al tema, se ha pronunciado en varios dictámenes porque el tema de la microempresa familiar surgió con la última modificación que se hizo a la Ley de Rentas con la 20.280 y se agregó esta figura. Y si usted me pregunta, si no tiene que cumplir con la Ley de Alcoholes yo le digo que tiene un tratamiento diferente, no es que no tenga que cumplir, se le da un tratamiento diferente, tanto por la Ley de Rentas como por la Ley de Alcoholes, porque ha sido absolutamente reconocido y regulado por la Contraloría. De hecho, el informe que nosotros adjuntamos, citamos los Dictámenes de la Contraloría y no tengo ningún problema en hacérselos llegar si ustedes así lo estiman, pero no es que se exima del cumplimiento, sino que se le da un tratamiento especial.

Sr. LYNCH: Yo quiero consultar, en resumen a la señora abogada. Esta petición de patentes ¿Cumple con la legislación, al respecto? ¿En todas sus partes?

Srta. CID: Concejal señor Lynch, nosotros emitimos un pronunciamiento y se supone que cuando las patentes llegan a la Comisión de Hacienda, son evaluadas tanto por ustedes en esta Comisión como por el Concejo y vienen con un informe de Jurídico de respaldo. Por lo tanto a su pregunta, absolutamente sí.

Sr. LYNCH: Bien.

PRESIDENTE (S): Concejal señor Condeza ¿Su voto?

Sr. CONDEZA: Se me ha dado la información que en esta Sesión, se discutió el tema y se agregaron todos los antecedentes, entonces debo dar fe de que cumple con todos los requisitos. Lo apruebo.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Concejal señor Condeza: ¿Aprueba ambas patentes?

Sr. CONDEZA: Sí.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Señor Presidente ¿Su votación?

PRESIDENTE (S): Apruebo, ambas patentes.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba el otorgamiento de patentes de los contribuyentes, don Terencio Pérez Muñoz y de doña Xiomara del Carmen Caldera Rojas, con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo don Escequiel Riquelme, y los Concejales Alejandra Smith, Patricio Lynch, Jorge Condeza y Manuel Godoy. Se abstiene don Fernando González.*

Pasamos al último punto de esta Comisión de Hacienda Nº 33/11.

4.4. INCIDENTES COMISIÓN DE HACIENDA.

4.1.- El Concejal señor Álvaro Ortiz, propone realizar la elección del Presidente de la Comisión de Hacienda, pero no fue posible por no llegar a consenso.

4.2.- El Concejal señor Jorge Condeza, solicita se haga llegar a la brevedad a los señores Concejales el Presupuesto detallado por ítem y asignación.

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: De acuerdo a la información que me entregó la señora Alcaldesa (S), les será entregado hoy día en Comisión de Hacienda.

4.3.- El Concejal señor Condeza, solicita estudiar la posibilidad de concentrar las compras en la Unidad de Adquisiciones y,

4.4.- El Concejal señor Condeza, señala la necesidad de realizar una auditoria a cosas bien específicas. Como por ejemplo, los fondos SEP.

Aquí finaliza señor Presidente, la primera Comisión y pasamos a la segunda Comisión de Hacienda.

B) COMISION DE HACIENDA.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Da lectura al Acta de la Comisión de Hacienda Nº 34/11, la que fue realizada el 13 del presente y es incorporada como Anexo a la presente Acta.

4.1. OFICIO ORD. N° 824 DE 12 DE OCTUBRE DE 2011, DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.

Solicita aprobar, cambio de destino de las siguientes subvenciones:

Nº	NOMBRE	DICE	DEBE DECIR	TOTAL APROBADO \$
1	JUNTA DE VECINOS SECTOR BRICEÑO	"IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL"	"ADQUISICION COCINA, HORNO ELECTRICO, HERVIDOR Y 1 LCD DE 22 PULGADAS"	250.000.-
2	JUNTA DE VECINOS AGUITA DE LA PERDIZ	"IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL"	"ADQUISICION DE UN FOGON DE 2 PLATOS, 2 FONDOS, 2 ARROCERAS, 2 ASADERAS Y 2 SARTENES"	200.000.-
3	JUNTA DE VECINOS COLLAO NORTE	"IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL"	"COMPRA DE MESONES Y SILLAS"	300.000.-
4	CENTRO DE ADULTO MAYOR ESPERANZA	"IMPLEMENTACION SOCIAL" SEDE	"COMPRA DE 4 MESAS Y 24 SILLAS"	390.000.-
5	CENTRO DE ADULTO MAYOR OTOÑO EN PRIMAVERA	"NO APARECE MONTO"	"ADQUISICION DE 30 CHAQUETAS DE POLAR CON FORRO Y GORRO"	300.000.-
6	CONJUNTO RECREACION FOLCLORICA LLACOLEN	"ADQUISICION INSTRUMENTOS MUSICALES , VESTUARIO Y HONORARIOS PARA INTEGRANTES DEL CONJUNTO"	"CANCELAR HONORARIOS DEL DIRECTOR MUSICAL Y COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y VESTUARIO"	500.000.-

La Concejala señora Alejandra Smith, consulta si se verifica en terreno que las Organizaciones adquieren lo que solicitan. El señor Zambrano, señala que la Secretaría de Planificación no lo hace. El Concejal señor Condeza, reafirma lo indicado por la señora Alejandra Smith, indicando que debería tomarse una muestra y hacer una fiscalización.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueba : El Concejal señor Escequiel Riquelme.

Se abstienen : La Concejala señora Alejandra Smith y el Concejal señor Jorge Condeza.

El punto Nº 1 de esta Comisión de Hacienda, se somete a votación y votan.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. LYNCH: Sobre este punto y donde el Concejal señor Condeza, consultaba si se verifica en terreno que las Organizaciones adquieren lo que solicitan, yo creo que las Organizaciones tienen que dar cuenta de los recursos disponibles y por lo tanto, en esta cuenta tienen que estar las facturas con lo cual ellos han pagado. De manera, que alguien tiene que hacer esa fiscalización y entiendo que...

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: La rendición de cuentas con facturas originales, y se remiten a la Dirección de Control.

Sr. LYNCH: Efectivamente, yo entiendo que la Dirección de Control no solo debe recibirlas, sino que debe verificar la cuenta de acuerdo al monto percibido.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Verifica contablemente y que la rendición corresponda con el destino u objeto de la subvención. Concejal señor Lynch, ignoro si efectivamente la Dirección de Control hace esa verificación en terreno.

Sr. GONZÁLEZ: ¿Puedo acotar? Como aquí no pueden hablar los vecinos, pero la señora Presidenta de la Unión Comunal, me señala que la Dirección de Control va a terreno a verificar la adquisición de las cosas y se encuentran, por lo tanto son fiscalizadas respecto a esta situación que está planteando el Concejal.

Sr. LYNCH: Atendida ambas explicaciones, la suya y de la Presidenta de la Unión Comunal, voto favorablemente.

Sra. SMITH: La inquietud que se planteó ese día respecto a la supervisión y el control, estamos hablando de dineros municipales que no son menores, la cantidad que se otorgan a las Organizaciones con subvención municipal. Efectivamente en lo personal, yo conozco algunas situaciones que dan para cuestionar algunas subvenciones y además, está claro que dentro del Informe de la Contraloría se detectó una cantidad no menor en dinero no rendido a la Municipalidad. Mi consulta, ese día tenía que ver con respecto al control de esto, si efectivamente la Junta de Vecinos o las Organizaciones adquirían efectivamente lo postulado a estas subvenciones y ahí claramente, el Director de SECPLAC dijo que no porque no daban abasto, o sea no lo hacen y el mecanismo de control tampoco está muy claro establecido internamente dentro del Municipio, porque lo tenemos o sea son más cien millones de pesos pendientes en rendición de subvenciones municipales a las Organizaciones. Por lo tanto, tengo claro y además conversando con varias Juntas de Vecinos, que muchas de ellas no se informa hacia abajo, hacia los socios el transparentar estas subvenciones. Es muy genérica a veces, la situación de lo que ellos van a adquirir o en qué van a usar estos monto y no sé si aprobarlo, pero sí en el fondo dejar claro que debería crearse a través de la Municipalidad y el Departamento correspondiente un mecanismo de control, de supervisión o tomar una muestra porque no se pretende que se haga en cada una de ellas, sino que una muestra respecto al cumplimiento real de lo que efectivamente ellos están postulando y si gastaron en lo que ellos dicen estos dineros. Como son pocos en este caso, igual voy a aprobar, pero sí con esa salvedad.

Sr. CONDEZA: Apruebo.

PRESIDENTE (S): Apruebo.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo don Escequiel Riquelme, y los Concejales señores Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

4.2. OFICIO ORD. N° 441, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, JEFE DE PATENTES Y RENTAS.

OFICIO ORD. N° 452 DE 11 DE OCTUBRE DE 2011, JEFE DE PATENTES Y RENTAS.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
2.1.- JOSE	EXPENDIO DE	TRASLADO	EL ORD. N° 938 DE 16.09.2011 DE	12.09.2011

MANUEL GAMBOA FUENTES	CERVEZA LETRA F	DESDE: O'HIGGINS 770 LOC.30 A: O'HIGGINS 756 LOC.4	SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE EL LOCAL SE UBICA DENTRO DE LA UNIDAD VECINAL N°1, EN LA QUE TIENE DOMICILIO LA JUNTA DE VECINOS N° 1-R-II "PLAZA DE ARMAS", SIENDO INSCRITA SU PERSONALIDAD JURIDICA EL 12 DE FEBRERO DE 1990, DESDE ESA FECHA NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA JUNTA DE VECINOS.	
2.2.- MARISOL MONTOYA NEIRA	EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F	TRASLADO DESDE: PLAZA ESPAÑA 522 LOC.10 A: O'HIGGINS 756 LOC.3	EN ORD. N° 753 DE 22.07.2011 LA DIRECCION JURIDICA INFORMA QUE LA TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE LA PATENTE TIENE QUE TENER EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACION.	14.07.2011

El Concejal señor Riquelme, aprueba ambas patentes.

La Concejalía señora Alejandra Smith y el Concejal señor Jorge Condeza, rechazan ambas patentes por estar en los topes legales en caso de las patentes limitadas.

En este segundo punto de la Comisión, se somete a votación.

Sr. GODOY: Apruebo ambas.

Sr. GONZÁLEZ: Voto en contra, basándome en una nueva figura que como Concejo yo creo que tenemos que comenzar a evaluar y además, pedirle a la Dirección Jurídica y a las otras Direcciones que también lo incluyan como antecedente para las patentes como condición si corresponde a empresa familiar, porque bien sabemos que eso no es en lo futuro que se está dando y frente a eso, otras Comunas también están echando mano a esa figura, ya que como empresa al llevarla a un cierto lugar y desarrollar su rubro, uno puede entrar a considerar las molestias al sector. Y frente a esa situación, que hoy día está comenzando a configurar esta nueva institución de empresa como patente, entonces frente a esa nueva base y al nuevo antecedente que hoy día nos están entregando la Ley, además interpretaciones que yo creo que recién están apareciendo dentro de la Contraloría, pienso que como empresa nueva respecto a este sector sí provocan molestias al entorno y también provocan posibles molestias al comercio que se desarrolla en el lugar, y además son empresas que nosotros dentro de la ciudad como ciudadanos no queremos que se comience a masificar en este punto la ciudad. Por lo tanto, respecto a esa situación yo voto en contra.

PRESIDENTE (S): Nuestro Asesor Jurídico, nos quiere señalar algo respecto.

Sr. GONZÁLEZ: También quiero señalar, que la Asociación de Municipalidades y también en comunas tales como en Vitacura y Providencia, están echando mano a este punto y de esa forma la Contraloría y los Tribunales creo que les han dado la razón, de verlo desde el punto de vista como empresa familiar.

Srta. CID: Disculpe Concejal González, las patentes que estamos viendo acá no son microempresas familiares, o sea no son MEF, son patentes limitadas, de alcoholes normales....

Sr. GONZÁLEZ: Pero que impide la patente tiene un rubro comercial.

Srta. CID: Todas las patentes de alcoholes van asociadas a una patente comercial.

Sr. GONZÁLEZ: Y ese rubro comercial pertenece a una empresa o una empresa familiar.

Srta. CID: No, acá pertenece a José Manuel Gamboa Fuentes que es una persona natural y no es una microempresa familiar.

Sr. GONZÁLEZ: Respecto a las otras patentes, yo creo que habría que comenzar a señalar si corresponde o no a empresa familiar, porque hoy día la legislación....

Srta. CID: Sí, de hecho dicen "microempresa familiar". Se les coloca la sigla MEF, pero las que estamos viendo ahora de don José Manuel Gamboa y doña Marisol Montoya no dicen MEF, porque no son microempresas familiares, son patentes normales explotadas por personas naturales.

Sr. GONZÁLEZ: Entonces, mi votación en contra está basada en el tema de la exposición de las patentes que ya estamos sobre pasados y también, dentro de la previsión como ciudades porque estamos teniendo que comenzar a controlar esto dentro de ciertos sectores de la ciudad de Concepción.

Sr. LYNCH: Considerando el informe de la Direcciones de Patentes y Jurídico, apruebo ambas patentes.

Sra. SMITH: Me abstengo en ambas patentes.

Sr. CONDEZA: Me abstengo de votar estas patentes, son cervecerías y básicamente es porque hace un par de semanas votamos aprobando un mensaje que nos mandaba el Gobierno Regional, el Intendente en este caso, que nos indica claramente que este tipo de patentes están sobrepasadas casi en un 100% y la segunda razón, es algo que he manifestado en diversas ocasiones que hemos transformado con estas patentes específicamente, en ese lugar los famosos cafés con piernas en chelerías con piernas. Cuando nosotros votamos este tipo de patentes, tenemos que ver efectivamente que ahí, al concentrarlo va a haber una mejor fiscalización y esa es una de las teorías. Pero además, tenemos que pensar que a media cuadra de la plaza estamos generando, vía la venta de alcoholes en este tipo de locales, un punto negro en nuestra ciudad, esto trae consecuencia en el futuro y el encargo que se nos ha dado aquí, es tratar que esto se controle y en general no se produzca, entonces la razón que doy es básicamente es porque estas superadas. Gracias.

PRESIDENTE (S): Apruebo.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Los traslados de patentes de Expendio de Cervezas solicitados por don José Manuel Gamboa Fuentes y doña Marisol Montoya Neira, se rechazan ambas con el voto en contra del Concejal señor Fernando González Sánchez. Se abstienen de votar la Concejalía señora

Alejandra Smith y el Concejal señor Jorge Condeza Neuber. Votan a favor el señor Presidente (S) del Concejo don Escequiel Riquelme, y los Concejales señores Patricio Lynch y Manuel Godoy.

Sugiero, entonces que se le haga la solicitud formal a la Dirección de Finanzas en el sentido de que indiquen, como acotó el Concejal Fernando González, cuando se trate de una patente que se refiera a microempresa familiar.

Sr. GONZÁLEZ: Esa va a ser la nueva herramienta, que nos va a poder ayudar a nosotros a respaldar un rechazo a una patente, creo que la Dirección Jurídica debería leer esa nueva tendencia que se está dando hoy día en el país y así nosotros poder también como digo, una herramienta para poder rechazar ciertas patentes que sabemos que van a ser perjudicial para el entorno y además, va en contra de las políticas que este Concejo ha querido plantear respecto al ordenamiento de las patentes.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Estas patentes que recién se sometieron a votación, fueron rechazadas.

Pasamos al punto N° 3, Incidentes de la Comisión de Hacienda.

4.3. INCIDENTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

3.1.- El Concejal señor Jorge Condeza, solicita al Departamento de Patentes y Rentas información de cuánto canceló CENCOSUD, por permiso transitorio de Fiestas Patrias.

3.2.- El Concejal señor Condeza, señala el problema que existe con el Presupuesto, en el caso de la Dirección de Educación Municipal, los tipos de recursos que se manejan son distintos y en el caso de la Dirección de Administración de Salud, existe un conjunto de proyectos que no aparecen en el presupuesto, los cuales generan facturaciones, deudas y saldos de los cuales no se tiene información. La idea, es lograr que la mayor cantidad de proyectos se vean reflejados en el Presupuesto, en otras palabras que se dejen en cuenta complementaria la menor cantidad de ellos. Esto, con el fin de contar con la mayor información para los Concejales y para el Municipio, para un mejor control.

3.3.- El Concejal señor Condeza, consulta. Por qué no se reparan las veredas de calle O'higgins y si se encuentran en el Proyecto veredas dos.

3.4.- El señor Condeza, solicita se haga llegar el detalle del Presupuesto.

Eso es, señor Presidente y señores Concejales la Comisión de Hacienda N° 34/11.

PRESIDENTE: Antes de seguir y darle la palabra al Concejal Jorge Condeza, con respecto al punto Incidentes le quiero solicitar al Concejo, tenga a bien tomar en cuenta que me tocó por una razón excepcional presidir este Concejo y aquellos puntos en donde se necesita la opinión directa del señor Alcalde, solicito la consideración con su colega Concejal, téngase a bien dejar para cuando el Alcalde esté presente de vuelta. Gracias.

Sr. CONDEZA: No se preocupe Concejal Riquelme, no voy a pedir nada que usted no pueda cumplir. Los puntos de Incidentes en esta Comisión, se me prometió el envío de la información de cuánto efectivamente canceló CENCOSUD, por permisos transitorios para la venta de alcoholes en los locales nuevos que no tenían patente en ese momento y que estaban en proceso. Yo quería saber, efectivamente cuánto habían cancelado y no me ha llegado la información, a pesar que se comprometió a enviarla.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Concejal señor Condeza, la señora Alcaldesa (S) me encargó que le señalará que sin perjuicio se las estaba remitiendo por correo electrónico, la información está contenida en la Ordenanza correspondiente y es una UTM diaria.

Sr. CONDEZA: Entiendo y conozco la Ordenanza, quiero saber ¿Cuánto pagó CENCOSUD? y no cuánto debió haber pagado CENCOSUD, amén de que yo estoy en absoluto desacuerdo con este permiso transitorio, porque no cumple con ninguno de los requisitos del artículo 19 de la Ley de Alcoholes, pero eso materia de algo que ya discutimos. Respecto al punto 2 de la hora de Incidentes, esta es una propuesta que yo quisiera que se discuta en la Comisión respectiva, tiene que ver con la información contable y financiera del Municipio que no solo entrega números, sino que también entrega información sobre los proyectos que se están ejecutando. Si ustedes revisan las glosas de proyectos en los presupuestos y los avances que van año a año, se darán cuenta que al final vienen siempre los proyectos que se han aprobado con recursos municipales o con recursos de terceros. Hay muchos de los proyectos que lleva a cabo la Municipalidad, como pudimos ver nosotros en el listado que nos entregó en la Sesión Extraordinaria don Rodrigo Zambrano, que no están contemplados en los presupuestos y como la información de los proyectos que semestralmente no se estaba haciendo, nos sorprendemos muchas veces de que hay proyectos y acciones que está desarrollando el Municipio que el Concejo desconoce, digo el Concejo como un todo y no Concejales en particular que pueden haber sido informados en su oportunidad. Hay dos temas aquí, uno tiene que ver con información, el estar enterado de todos los proyectos vía el simple pago de las facturas de los proyectos y al estar contemplado ahí, le permite a uno estar informado de los avances y lo segundo, el control que pueda ejercer el Municipio sobre esos recursos. Si bien es cierto, hay recursos sobre los cuales las acciones de control no son propiamente tal del Concejo, sino que responden a otras instancias, como por ejemplo al Gobierno Regional, al cual hay que responderle sobre los Fondos del FNDR o de Proyectos de Inversión Local, nosotros somos responsables de cómo se van ejecutando estos proyectos. Entonces, estoy solicitando que nuestros presupuestos contemplen en su ejecución la mayor cantidad de información posible, esa es la razón de esta petición. Respecto al tema de la reparación de las veredas de calle O'Higgins, a muchos nos llama la atención que esas veredas entre el Palacio de los Tribunales y el centro de la ciudad no estén reparadas, además afuera del Edificio Amanecer y del local más clásico que es Hugo Roggendorf que realmente están en pésimas condiciones y generan un problema de imagen de la ciudad, porque mucha gente que pasa por ahí, dice "en Concepción el tema de la reconstrucción no se ve", porque se van con esa imagen. Esas veredas, específicamente estaban contempladas en el proyecto "Veredas Dos" que se aprobó a fines del año 2009 y tuvieron un retraso normal por efectos del terremoto, pero posteriormente tuvieron un problema con el contratista y son situaciones normales en los contratos, que eventualmente no se terminan los contratos, porque el contratista tuvo problemas o porque la obra tuvo problemas, etc. Entonces, estando los fondos aprobados desde el 2009 y estando los proyectos en la carpeta del Gobierno Regional, la acción que nosotros debiéramos hacer entonces, era generar una presión sobre el Gobierno Regional, para que nos permitiera seguir utilizando esos recursos, independiente que este contratista hubiese dejado la obra y solo

para completar la información y el por qué solicité esto. Don Rodrigo Zambrano, me informó que en la semana nuevamente se presentó este tema al Gobierno Regional y que bueno, se va a generar este lobby para que miembros de ese Consejo puedan generar más presión, para de una vez por todas solucionar ese problema de esas veredas, aquí estamos hablando no solamente un problema de imagen, sino que también de temas materiales, de gente que ahí se cae y lo he visto personalmente muchas veces en personas de edad y por lo tanto, teniendo los recursos y los proyectos debemos presionar para que esas obras se terminen. Cualquiera de los Concejales que están aquí, si tienen contactos con personas del Gobierno Regional presionen y ayudarían mucho a que esto se solucione de la forma más rápida posible. Respecto al presupuesto, ya entendí que lo van a entregar hoy día en la Comisión de Hacienda. Gracias.

Sr. LYNCH: Respecto a lo señalaba el Concejal Condeza y a la presión que nosotros debiéramos o este Concejo o la Municipalidad debiera ejercer sobre el Gobierno Regional, el GORE concretamente, yo sugiero que esta presión que es absolutamente legítima, porque el Gobierno Regional, los consejeros regionales son electos por provincia y por los concejales. Por lo tanto, creo que hay aquí un derecho natural vinculado a la generación de la autoridad de los consejeros regionales, en el sentido que este concejo le haga llegar a los consejeros regionales de la provincia de Concepción, el listado de proyectos que nosotros queremos que prioricen y en este caso acogiendo la petición del concejal Condeza, específicamente debiéramos colocar Veredas Dos y el tramo concreto de Tribunales a Plaza de Armas, yo creo es una situación absolutamente legítima de enviarle a todos los Consejeros Provinciales, elegidos por nuestra provincia y que tienen que atender los problemas de la provincia, conforme se les sea señalado. Por lo tanto, yo solicito que este Concejo haga ejercicio de sus atribuciones, en este caso no estoy diciendo atribuciones directas, pero absolutamente indirectas y legítimas y por lo tanto, sugiero y planteo que se tome el acuerdo de enviar una nota escrita firmada por el Alcalde, en nombre del Alcalde y por supuesto del Concejo, solicitando su preocupación preferente a los Consejeros por estos proyectos y específicamente por el proyecto Veredas Dos.

PRESIDENTE (S): Tomamos un acuerdo en la Sesión de Concejo Extraordinario, de tener una reunión para tratar el tema, prepararnos bien y exponer justamente cuáles son las prioridades. Ahora, lo que me está pidiendo es someter a un acuerdo el tema de Veredas Dos, yo no tengo ningún problema todo lo contrario y si es prioritario y sé que es de prioridad, no habría ningún problema en llegar a un acuerdo para hacerles saber a los consejeros que son elegidos para representar a la Provincia entonces hagamos el acuerdo y no habría ningún problema. Señora Secretaría Municipal, el acuerdo sería solicitarle al señor Alcalde que envíe una carta a los consejeros regionales, para de alguna manera acelerar el tema de los proyectos de Veredas Dos, relacionados directamente con el tema de los Tribunales.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se acuerda con la aprobación del señor Presidente (S) del Concejo don Esqueuel Riquelme, y los Concejales señores Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

PRESIDENTE (S): Tenemos un tema que vamos a exponer al Concejo y lo vamos a incorporar a la Tabla.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Señor Presidente y señores Concejales, se remitió por Secretaría Municipal el día ayer, el Oficio Ord. N° 1104 y se refiere precisamente en sus antecedentes del epígrafe al Oficio Ord. N° 1260, referente a la situación financiera de la Dirección de Educación y que a continuación procedo a leer:

"MATERIA: Solicita presentar a Concejo Municipal Suplementación Presupuestaria por un valor de \$ 220.000.000.- para ser traspasado a la Dirección de Educación y aprobar el aporte correspondiente.

El Director de Administración y Finanzas, ha remitido a la señora María Paz Dauvin lo siguiente: Esta Dirección de Finanzas viene en solicitar a Ud. someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, que sesionará el próximo jueves 20 del presente, la Suplementación Presupuestaria por un valor de \$ 220.000.000.- recursos que serán transferidos a la Dirección de Educación Municipal, de manera de mitigar la difícil situación financiera que atraviesa esta Unidad Municipal.

El financiamiento se obtendrá de lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 772, de 5 de septiembre de 2011, que aprueba las siguientes transacciones:

- Transacción entre la Municipalidad de Concepción y la Sociedad Santa Filomena Limitada, por un valor de \$ 12.122.000.- (Orden de Ingreso Municipales N° 4172545).

- Transacción entre la Municipalidad de Concepción y la Sociedad Santa Alda S.A., por un valor de \$ 207.878.000.- (Orden de Ingreso Municipales N° 4472544).

Finalmente, informo a Ud. que el punto N° 3 del citado decreto, establece que estos fondos deben ser destinados exclusivamente al pago de las deudas previsionales y de seguro social de la Dirección de Educación Municipal.

En consecuencia, y atendido que los recursos fueron efectivamente ingresados en arcas municipales el día 14 de octubre de 2011, se solicita lo siguiente:

a) Aprobar aporte de recursos a la Dirección de Educación Municipal.

b) Suplementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la siguiente manera:

SUBT.	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
12			CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	
	10		Ingresos por Percibir	<u>220.000.-</u>
			TOTAL INGRESOS	<u>220.000.-</u>
SUBT.	ITEM	ASIG	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
24			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		A Otras Entidades Públicas	
	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	<u>220.000.-</u>
			TOTAL AUMENTO	<u>220.000.-</u>

Suscribe el presente Oficio, don Miguel A. Carrasco Marambio, Director de Finanzas." Por lo tanto, señor Presidente y señores Concejales, esto es lo se somete a votación para la aprobación del Concejo.

PRESIDENTE (S): Aprovechando que está presente el Director de Finanzas, me gustaría que señalara lo que quiere consultar el Concejal Lynch, aprovechando su presencia quizás podemos tener alguna respuesta de inmediato.

Sr. LYNCH: En realidad, no se trata con él, sino que simplemente el acuerdo que aquí se tome de esta Suplementación sea afectada y tal como lo dice el Director de Finanzas, sea afectada al pago de las cotizaciones, o sea no solo se apruebe la transferencia en blanco de esta suplementación, sino que esta suplementación afectada al pago de las cotizaciones previsionales de la Dirección de Educación Municipal, al pago de parte porque tampoco no las va a pagar todas.

PRESIDENTE (S): Me parece.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Entonces la votación es la siguiente: ***Se acuerda con la aprobación del señor Presidente (S) del Concejo don Escequiel Riquelme, y los Concejales señores Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Jorge Condeza y Manuel Godoy.***

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Esos son los puntos sometidos a votación en este Concejo de hoy, señor Presidente.

PRESIDENTE (S): Pasamos a Incidentes.

5.- INCIDENTES.

5.1. ESTACIONAMIENTOS DE TRANSPORTE DE SEGUROS DE VALORES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

Sr. GONZÁLEZ: Se trata de un tema que creo que tiene ayudar a nuestra ciudad para hacerla más cómoda dentro del perímetro central. Es una situación, que me han planteado algunas personas y también yo lo he vivido personalmente respecto a los camiones de seguros que invaden a la ciudad especialmente en las mañanas o en las horas pick en el centro de Concepción, siendo en las mañanas y a las 14.00 horas. De alguna forma, los camiones de seguros están provocando mucha molestia a los transeúntes y a los automovilistas, ya que ellos hacen uso y abuso y transgreden de alguna forma, porque ellos son de empresas privadas, la normativa del tránsito al estacionarse o al detenerse en las esquinas de la ciudad de Concepción y eso qué provoca. Provoca atochamientos, hay que doblar en doble fila, provocando un sinnúmero de problemas y ellos no tienen ninguna de potestad ni existe excepción ante la Ley, porque son expresas privadas y no son empresas públicas, ni tampoco vehículos de emergencia y ninguna otra cosa, sino que son privados. Respecto a eso, quiero plantear que a través de usted le haga llegar a la Administración Municipal o al Jefe de Gabinete, que se oficie a Carabineros para que realice una fiscalización como corresponde frente a esos vehículos que no tienen ninguna facultad con respecto a la Ley, por lo tanto se les aplique a ellos la norma como corresponde, porque muchas veces y he sido testigo, abusan de estacionarse y dejar los vehículos en la esquina provocando un sinnúmero de problemas. Además, que el Municipio y si el Concejo así lo acuerde, se nos informe si nos pagan los derechos por tener estacionamiento exclusivo en ciertas partes de Concepción, por ejemplo frente del Municipio en calle O'Higgins hay un letrero que dice "estacionamiento exclusivo camiones de transporte de valores". Respecto a eso, sabemos que existen ciertas autoridades o instituciones que sí tienen exención de pago, entonces ellos están haciendo pago, porque no están incluidos dentro de la Ordenanza, están haciendo pago mensualmente o anualmente de los derechos, por otorgársele un espacio de estacionamiento reservado frente al Municipio y además, si existen dentro de la ciudad otros estacionamientos reservados que a ellos se les entrega. Por lo tanto, sería bueno que a nosotros se nos dijera si están pagando y lo segundo, tanto la Dirección de Inspección Municipal y se le oficie a Carabineros, para que hagan valer las infracciones a estos camiones y como les digo, todos los días están estacionados en las esquinas de la ciudad en forma a veces masiva ya que hay uno, dos o tres camiones y eso realmente provoca una tremenda congestión y por lo tanto, es una situación que sería bueno regular, fiscalizar y además hacer un informe si están al día en los pagos de los derechos de estos estacionamientos reservados dentro de la ciudad. Muchas gracias.

PRESIDENTE (S): Se tomó nota de su solicitud.

Sra. SMITH: Lo que señaló el Concejal Fernando González, respecto al estacionamiento del frente a mí me da la impresión, es un tema personal y lo quiero plantear, estos vehículos de transporte de valores yo asumo que Carabineros tiene facultades o están autorizados de alguna manera especial, ya que ellos sacan los vehículos que están un poquito más allá o cerca del Banco en el fondo y a mí en lo personal, una vez me sacó Carabineros por lo tanto, no sé si ellos están con alguno permiso especial o está en conocimiento Carabineros. Si a mí me saca Carabineros, yo asumo que estamos actuando dentro del marco legal.

Sr. GONZÁLEZ: Carabineros no tiene facultad para determinar los estacionamientos y eso lo realiza el Municipio.

Sra. SMITH: Carabineros lo hizo conmigo.

Sr. GONZÁLEZ: Y para que sepa señora Concejala Smith, si un Carabinero dice acá no se puede estacionar, bueno quien determina los estacionamientos es el Municipio.

Sra. SMITH: Por eso, hay una contradicción ahí y por eso lo estoy planteando.

Sr. GONZÁLEZ: En esa parte, solamente está autorizado creo que un solo camión de transporte de valores y los demás no, por lo tanto frente a eso y así como cuando un particular se estaciona al frente y los Inspectores Municipales lo parteán, así yo creo que hay que tener la misma exigencia con los camiones de seguridad que son particulares y además ellos lucran de eso, entonces nosotros también debemos ser exigentes con ellos.

Sr. CONDEZA: Yo este tema, lo planteé hace como catorce meses y solicité exactamente la misma información que usted Concejal, tener el listado de cuántos estacionamientos reservados tenemos y cuánto nos pagan. ¿Se acuerdan? Bien, como el procedimiento que nosotros tenemos que aplicar es un acuerdo del Concejo para pedir esta información, yo les solicito al resto de los Concejales que acordemos entonces que la información que está pidiendo el Concejal Fernando González, se le haga llegar al Concejo. Por favor, solicito que se vote.

PRESIDENTE (S): ¿Están de acuerdo someterlo a votación? Bien, entonces se somete a votación para solicitar información de los estacionamientos que están entregados en concesión a particulares, privados, a

empresas y se haga llegar a los Concejales.

Sr. CONDEZA: Solamente agregar un dato. La Ordenanza Nº 5 del 2002, contiene esos derechos y son derechos municipales girados por la Dirección de Tránsito, está en el artículo en el artículo 6º. Derechos Municipales sobre transporte tránsito y vehículos y esto está en el artículo 6º Nº 1, Derechos de Estacionamientos Reservados en puntos determinados de las calles o lugares de uso público y salen tres alternativas los paraderos de taxis, las detenciones para tomar y dejar pasajeros, los vehículos y sale un valor anual de 60 UTM, o sea estamos hablando casi de dos millones doscientos mil pesos. Entonces, es razonable lo que solicitó el Concejal Fernando González, saber si está funcionando correctamente, si estas empresas tienen los permisos de acuerdo y si está pagando.

Sr. GONZÁLEZ: Y además, está la Ordenanza que regula el otorgamiento de los estacionamientos reservados para instituciones públicas y los estacionamientos que tienen que pagar derechos como lo señaló el Concejal Jorge Condeza.

PRESIDENTE (S): Entonces se acuerda y se somete a votación, la solicitud de información respecto a los estacionamientos reservados.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo don Esquequiel Riquelme, y los Concejales señores Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

5.2. ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCACIONAL DE LA COMUNA – PADEM.

Sr. LYNCH: Entiendo que 15 de noviembre, es el último plazo para aprobar el Proyecto de Desarrollo Educacional de la Comuna, PADEM. Yo quiero sugerir, que este documento sea elaborado con la máxima rigurosidad y acuciosidad por la Dirección de Educación Municipal y la Municipalidad ¿Por qué? Porque todos hemos visto que han salido declaraciones, incluso del propio Municipio en la prensa local que se refieren a este tema y como es una obligación nuestra aprobar este proyecto de desarrollo educacional, yo estimo que este proyecto debe venir con el financiamiento pertinente y no puede ser simplemente, un listado de proyectos o de situaciones a realizar sino que tiene que tener un formato, que realmente permita conocer la situación actual de la Dirección de Educación Municipal y sus proyecciones para el año que viene, entonces eso tiene que hacerse con la mayor rigurosidad. Y sugiero que este Concejo, a través del Alcalde establezca, invite o simplemente le avise al señor Director de Educación Municipal, que entregue este documento debidamente formalizado a los Concejales y explique este documento, ojalá en una Comisión de Educación especial que preside nuestra colega y lo que haga con tiempo, porque prácticamente nos están quedando veinte días, así uno descuenta los sábados y domingos, pero no debe ser una situación que lleguemos a última hora para aprobar o rechazar en bloque. Yo creo, que tiene que haber una discusión bastante profunda sobre el tema, porque como todos saben, es un tema que tiene muy complicada a la sociedad chilena y particularmente también en Concepción. Nada más, Presidente.

PRESIDENTE (S): Con respecto a lo mismo Concejal Lynch, en una conversación que tuve con la señora Administradora Municipal y se hizo saber que se enviaba un correo electrónico para citar a una reunión de trabajo con el Concejo, tengo entendido que es para el lunes a las 18.00 horas, me señala la señora Secretaria Municipal y me gustaría verificar la hora, para ver si podemos contar con la presencia de la mayoría de los Concejales para aquella reunión. Desde mi perspectiva, es mucho más fácil llevar esto a una Comisión de Hacienda, o sea, postergando esta Comisión y llevándola a la Comisión de Educación, porque ahí se asegura un porcentaje bastante alto de presencia de los mismos Concejales.

Sr. LYNCH: Desgraciadamente, todos los lunes y no es un compromiso de ahora sino que con anterioridad yo participo en un programa en la radio Universidad de Concepción de 19.00 a 20.30 horas, de manera que hay que llegar un poco antes, así es que a mí me causa algún tipo de dificultad y si no pudieran resolverlo de otra forma o adelantar la hora, por ejemplo a las 17.00 horas y me gustaría estar porque creo que es un tema relevante.

PRESIDENTE (S): Con respecto a eso y por eso lo estoy proponiendo, dicha reunión y por lo establecido que está en nuestro trabajo diario, asistir a la Comisión de Hacienda y solicitar desplazar esta Comisión para que se realice después de la Comisión de Educación, el día jueves y así aseguramos un alto porcentaje de asistencia. Esa es la propuesta que les quiero hacer y llevársela..... Señora Alejandra Smith, si usted tiene otra propuesta, yo tendría a bien que la presentara al Concejo para ver si puede prosperar. La citación de trabajo esta hecha, fue enviada a través de un correo electrónico y todos la tenemos, es una citación de trabajo a la cual algunos van a poder asistir y otros no, pero yo les quiero proponer que le solicitemos a la señora Administradora y al Director de Educación Municipal, que nos permita llevar esa reunión de trabajo y no cabe ninguna duda, a través de la Presidenta de la Comisión de Educación y es usted, Concejala señora Alejandra Smith.

Sra. SMITH: Respecto a este tema, yo quiero plantear dos cosas. En la última Comisión de Servicios Traspasados de Educación que fue realizada el martes 4 de octubre, se le solicitó al Director de Educación Municipal enviar el PADEM, porque él no lo presentó ese día en la reunión, sino que lo tenía puesto solamente en la pantalla y el jueves 6, o sea en el primer Concejo de este mes, el Director del DEM le hizo llegar esta información a la señora secretaria de los Concejales, solamente a ella en su calidad de secretaria de la Comisión de Educación. En el intertanto, yo estuve conversando con el señor Baeza y en algún un minuto me entrega esta información, porque yo le estaba cobrando la palabra del por qué no había enviado todavía el PADEM y requerida la señora María Luz Montecinos la situación, ya que esto había pasado más de una semana. Por lo tanto, yo remití vía correo electrónico esta información a los Concejales con toda la trayectoria de los correos intercambiados, para conocimiento de ellos y la verdad es que esta información el trabajar en ella en el PADEM, lamentablemente y así yo lo expresé se demoró por la señora Montecinos que es la secretaria de los Concejales, ya que ella retuvo esta información no sé por qué motivo, la retuvo en su computador y no me la entregó o no me participó de esta situación, en circunstancia que debería haberlo hecho, según yo. Por lo tanto, tengo entendido señora Constanza que ella pertenece o depende de usted en el fondo y no sé, un poco la recriminación al respecto, entonces le hice ver mi malestar a ella por la nula cooperación y el no imprimir esta información a los Concejales, que lo requieren en forma impresa.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Señora Smith, voy a conversar con ella.

Sra. SMITH: Yo le estoy planteando el tema y está por escrito, incluso se lo puedo enviar a su correo electrónico para que usted tome conocimiento.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Encantada.

Sra. SMITH: No se trata de hacer defensa ni mucho menos y estoy planteando un hecho concreto, el PADEM se atrasó más de una semana exclusivamente por esta causa. Ahora, poniéndome en el tema laboral de trabajo de darle seguimiento a esto....

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Perdón Concejala señora Smith, quiero acotar algo. Yo he dado instrucciones y para que todos los señores Concejales lo sepan, ya a varios de ellos se lo he dicho. He solicitado que toda la información que llegue por escrito, sea recibida personalmente por ustedes, para evitar situaciones como han ocurrido en otras oportunidades, porque me han señalado algunos Concejales o me han reclamado que no les llega la información, de tal manera he pedido tanto al auxiliar como a la secretaria que la información sea entregada personalmente a ustedes. En esta situación, como un correo electrónico desconozco las circunstancias, pero en las otras situaciones, yo les señalo que así va a hacer y si ustedes no vienen todos los días, yo les pediría que intentaran llamar o comunicarse, pero tienen que recibir la información personalmente para evitar inconvenientes.

Sra. SMITH: Yo me comprometo a enviarles toda el detalle de esta situación, para que tome conocimiento a través de un correo electrónico hoy día. Respecto a la Comisión, efectivamente hay una reunión de trabajo programada, pero conversé con don Hugo Baeza y le señalé que esto correspondía a la Comisión de Educación y yo estaba citando para el día lunes, pero veo que ya hay inconvenientes. A mí me preocupa, yo no me hago problemas que sea el lunes, jueves o cualquier día, pero me preocupa el poco tiempo que vamos a tener en trabajar quizás, considerando que esto se vota el 15 de noviembre y si no pueden asistir ellos obviamente, vamos a citar para una Comisión para el jueves próximo y poder ir avanzando en un tema que ya estamos bastante atrasados. Ahora, yo había dicho el lunes a las 15.00 horas y no sé si la mayoría puede asistir.

PRESIDENTE (S): Concejala señora Smith, lo que pasa que la citación está hecha.....

Sra. SMITH: Se puede cambiar.

PRESIDENTE (S): Si no hay un acuerdo y la reunión de trabajo está hecha para esa hora y para el día lunes a las 18.00 horas, yo no sé si es evidente eso. Aquí está presente nuestra Administradora Municipal, ella nos podría dar la fecha para poder ponernos de acuerdo y realizar la reunión de trabajo, respecto al tema de educación. Entonces, no es a las 18.00 horas ¿Habrá algún problema?

Sr. GONZÁLEZ: Sí.

PRESIDENTE (S): Sí, el Concejal Fernando González tiene problema. Yo insisto, por una cuestión de que uno planifica la semana de trabajo, nosotros tenemos como obligación asistir el día jueves a la Comisión de Hacienda. Entonces, desplazemos la próxima Comisión de Hacienda, pero no esta que ya está programada para más tarde y cite usted señora Presidenta, a una reunión de trabajo con el DEM y la verdad, es que no pueden asistir todos los señores Concejales presentes.

Sra. SMITH: Por eso lo estoy planteando, o sea no tengo inconveniente el día lunes y de hecho, yo le había dado instrucciones a la señora María Luz Montecinos, de citar el lunes a las 15.00 horas. Pero si hay inconveniente para algunas personas o de algunos Concejales, obviamente la podemos postergar para el día jueves a las 17.30 horas.

PRESIDENTE (S): Señora María Paz ¿Habrá algún problema de trasladar la reunión para el día jueves a las 17.30 horas?

Sra. ALCALDESA (S): Ningún problema.

PRESIDENTE (S): Perfecto, entonces se acuerda que la reunión de trabajo con la Dirección de Educación Municipal, queda para el día jueves 27, a las 17.30 horas.

5.3. SOBRE INFORMACIÓN ENTREGADA VÍA OFICINA DE TRANSPARENCIA.

Sr. CONDEZA: Voy a reiterar un tema que planteé en el Concejo pasado y tiene que ver con la información. Ya todos se enteraron de un procedimiento que había adquirido el Municipio, respecto a la información que se me entrega vía la Oficina de Transparencia. Recibí hace un par de días, un dictamen del Consejo de la Transparencia respecto a tres amparos de información que yo solicité y son el 830, 903 y el 913, que da cuenta en forma bastante extensa de las solicitudes de información que hice al Alcalde de la ciudad y que informa detalladamente, de la respuesta que habría dado el Municipio para negar la información. El final de esta historia, es que el Concejo de la Transparencia le solicita y más bien obliga al Alcalde, a entregar la información que aquí se ha solicitado y voy a leer algunas de las partes de este Dictamen. Por ejemplo, información solicitada referida al Departamento de Educación Municipal DEM.:Matriculado por establecimiento educacional. Ingresos proyectados por la matrícula del 2011. Comparación de ingresos de la nueva matrícula. Gastos proyectados para el 2011 en base a la nueva matrícula. Pasivos del DEM al 31 de mayo. Saldos de las cuentas corrientes al 31 de diciembre. Conciliación bancaria. Saldos de cuentas declaradas como pagadas en la cuenta 21 y que al 31 de diciembre, se encontraban impagadas. Pagos realizados durante el año 2011 a la fecha, que corresponden a gastos e inversiones efectuadas el 2010 y no declarado, como deuda exigible al 31 de diciembre de 2010. Todas las solicitudes son en este tenor, cosa bastante fomeque como decían algunos. De acuerdo al Oficio Ord. N° 798 del 3 de agosto de 2011, el Alcalde de Concepción, por intermedio de su abogado, evacuó los descargos respecto al amparo 830. En alguno de los puntos indica que dada mi condición de Concejal, yo estoy absolutamente equivocado de pedir esto a través del Consejo de la Transparencia. Si ustedes recordarán, en la Sesión pasada dije que en el caso de mis requerimientos hacia la Contraloría, se indicaba que dado hacia el camino equivocado y tampoco era merecedor recibir esta información. El punto 3, me llama mucho la atención porque dice lo siguiente y lo voy a leer textual. *"En este caso en particular, el requirente debió ajustar sus peticiones a la normativa legal vigente y efectuarla directamente al Alcalde, canalizándola por escrito a través del Concejo pues no está solicitando ser informado de la marcha del funcionamiento del Municipio, sino que requiriendo información precisa en virtud de su facultad fiscalizadora, por lo que solo puede emplear el mecanismo previsto expresamente en la*

letra h) del artículo 79 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades ya citado, lo que hace improcedente que el Concejal individualmente considerado efectúe requerimientos de antecedentes tan extensos, referidos a un elevadísimo número de actos administrativos y de antecedentes, fotocopias, etc. cuya atención, requiere distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales". Justamente eso es lo que quiero, que dejen de hacer sus labores habituales y nos informen porque en el caso de la Dirección de Educación Municipal, parece que las acciones habituales que desarrollaban nos metieron en un problema. El punto 6, "en otro orden de consideraciones, manifiesta que se aprecia que el requirente solicite información que es pública y de la cual tiene conocimiento pero que no comparte u objeta, cuestión que no es competencia del Concejo para la Transparencia". No sé si el resto de los Concejales, tiene esa información porque les solicitaría que me la entreguen. Punto 7, "Asimismo, afirma que la solicitud no cumple con todos los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y 27 de su Reglamento. No obstante, lo cual estima que de acogerse tal requerimiento se afectaría el debido cumplimiento de las funciones del Municipio". Y el punto 8, el que ya supera todo, digamos. "Sostiene que la solicitud del peticionario debe contener un interés legítimo, señalando que estimar lo contrario constituiría un caso de abuso de derecho. De esta forma, hace presente que desconoce el interés que motiva las solicitudes del Concejal, "aunque podríamos estimar o deducir que existe algún interés político". Hay que hacer una pausa, respirar, exhalar y preguntarse ¿Qué interés político podría existir en querer enterarse de la situación financiera, contable y presupuestaria de la Dirección de Educación Municipal? Voy a hacer una petición que puede resultar muy chocante, pero le pediría más profesionalismo a quienes hacen esto. Entregar esta información, es un deber y aquí lo dice el Consejo de la Transparencia. Por favor, no sigan malgastando los recursos municipales en tiempos y en horas hombres para dar respuesta a esto, simplemente entreguen la información, eso genera un beneficio al Municipio y no un costo. Yo no tengo ningún interés político, en conocer o en difundir datos que la ciudadanía ya tiene más o menos claro, digo más o menos y lo único que yo pretendo es tomar decisiones en forma informada y beneficiar al Municipio con esas decisiones, ahora se me pide poder votar el PADEM, votar el presupuesto, etc. y si no existe toda la información ¿Cómo lo hacemos? Todos los que estamos aquí, tenemos que tomar decisiones informadas y quien no lo hace, está abandonando sus deberes y básicamente es eso abandonando sus deberes, a nosotros nos contrataron para hacer el trabajo bien. Voy a reiterar lo desagradable que resulta esto, pero voy a reiterar una vez más aunque hagan todas las acciones que se les ocurra, yo no voy a ceder en esto, porque aquí hay un objetivo que es fundamental, abrir la gestión del Municipio a la comunidad, hacerla transparente y ese ha sido uno de mis objetivos en este tema, así es que voy a reiterar nuevamente y si me la siguen negando, voy a seguir insistiendo hasta el último día que yo pertenezca a este cuerpo colegiado. Así es que el mensaje es no hay razones políticas, aquí hay simplemente un entorpecimiento a mi trabajo y les pido que de una vez por todas, piensen esto y medítenlo, esto no es en beneficio personal es en beneficio de la Municipalidad y de la comunidad.

PRESIDENTE (S): Le traspasaremos las inquietudes al señor Alcalde cuando esté de vuelta. Quisiera saber si alguien más quiere pedir la palabra, porque no pretendo dejar el monopolio a un solo Concejal.

5.4. SOLICITUD POR INSTALACIÓN DE UNA DISCOTHEQUE.

Sr. GODOY: Quiero informar que llegó una carta, de un señor que está colocando una aparente discoteca y lleva varios días sin respuesta. Esta solicitud ingresó al Municipio y dada las explicaciones del Jefe de Patentes y Rentas que no tenía computador, etc., entonces me gustaría que esto quedara en Acta para ver si le pueden dar una solución ya que lleva casi dos meses y él explica que tiene problemas, porque está pagando el canon del arriendo y otras cosas.

PRESIDENTE (S): ¿Tiene el número del ingreso?

Sr. GODOY: Está ingresada en la Secretaría.

PRESIDENTE (S): Concejal Godoy ¿Quién lo solicita?

Sr. GODOY: Es el señor Juan Esteban Ortiz, Rut 13.216.570-K. El señor Ortiz, explica una situación en el cual hizo la solicitud y no le han una respuesta clara respecto a su proceso.

PRESIDENTE (S): La señora Secretaria Municipal, le va a informar respecto al tema.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Lo que usted consulta Concejal señor Godoy, lo recuerdo perfectamente. Es probable y no le puedo señalar con certeza, pero puede ser que a veces no se les explica adecuadamente el procedimiento a las personas. Esa solicitud llegó a Secretaría Municipal, para ser requerida la opinión a las Juntas de Vecinos y por el sector en que se ubica, recuerdo que se remitieron por lo menos a cuatro, cinco o seis Juntas de Vecinos y no se ha recibido respuesta de ellos, entonces fue devuelta a Patentes y Rentas y la Secretaría Municipal, evidentemente debe esperar un plazo razonable para recibir por escrito la opinión de las Juntas de Vecinos del sector. Esa carpeta, fue enviada devuelta a Patentes hace aproximadamente, si mal lo recuerdo unos cuatro días atrás.

5.5. CONSULTA POR SUMARIO A EX JEFE DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Sr. LYNCH: Harán unos tres meses, el señor Alcalde nos informó que el Director de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal, el señor Daniel Pavón, había sido sujeto a un sumario e incluso estaba separado de sus funciones y se nos dijo que había otra persona que estaba realizando las labores que le corresponden al señor Pavón. Quisiera consultar ¿Qué pasó con el sumario? ¿Terminó el sumario? ¿Tenía alguna responsabilidad este señor Pavón? ¿A qué acciones dio lugar ese sumario? ¿Es culpable o es inocente? ¿No ha pasado nada? ¿Qué ha pasado con eso, señor Presidente?

PRESIDENTE (S): Le parece Concejal Lynch, que el tema lo podemos ver en la Comisión especial de Educación que vamos a tener, ya que no tengo información.

Sr. LYNCH: Yo sugeriría otra cosa señor Presidente, que se le preguntara al señor Alcalde o a la Alcaldesa (S) qué hay de este tema, simplemente nos informe y no hay más detalle si este es un sumario. Un sumario tiene un proceso y deriva consecuencias, es saber nada más.

PRESIDENTE (S): Desde el punto de vista jurídico, tengo entendido que mientras no resuelva el Fiscal el proceso todavía sigue siendo secreto y por lo tanto, como no tenemos la información del Fiscal o sea las

conclusiones, no podemos emitir opiniones.

Sr. LYNCH: Es decir que esa es la respuesta ¿Sigue en proceso este sumario? Entonces, ¿No ha terminado según usted?

PRESIDENTE (S): No está resuelto el informe final.

Sr. LYNCH: Presidente, usted no tiene la información completa y sugiero que se le pregunte.....

PRESIDENTE (S): Usted sabe que no tengo la información completa, porque me tocó presidir este Concejo por una razón excepcional. Por lo tanto, la información que estoy recibiendo de parte de la señora Secretaria Municipal, es que ese proceso está casi concluido, pero el Fiscal no ha entregado el informe final y por lo tanto, no podemos entregar ninguna información que el Fiscal no haya entregado.

Sr. LYNCH: Esa es la respuesta entonces.

PRESIDENTE (S): Por el momento sí, esa es respuesta.

Sr. LYNCH: Bien.

Sr. GONZÁLEZ: Respecto al tema y para dar una moción de orden. La Ley es clara y la facultad disciplinaria también recae en el Alcalde, por lo tanto es exclusivamente atribución del Alcalde responderla y ni los subrogantes y ninguna otra persona tiene la facultad, por lo tanto se le puede oficiar al Alcalde para que responda, pero acá nadie más puede dar respuesta, porque la Ley faculta exclusivamente y es una atribución del Alcalde. Nada más que eso.

5.6. SOBRE CONTRATO DE RETIRO DE BASURAS.

Sr. CONDEZA: Les comenté hace un par de semana de la información que yo había recibido, que pagué digamos y no es gratis. Recibí copia del Oficio Ord. N° 62, que reajusta el contrato de basuras y no sé si hay alguna acción precisa al respecto, porque este informe dice que hay en la ciudad mil treinta y cinco unidades nuevas generadoras de basuras y por lo tanto, tenemos que incluirlas en el contrato de retiro como dice el respectivo contrato. Pero el informe que se usó, para el cálculo de la tarifa de aseo domiciliario de la Comuna de Concepción del primer semestre del año 2011, da cuenta que existe un total de tres mil quinientas viviendas inhabitables después del sismo del 27 de febrero del año 2010. Mi teoría, es que nosotros debemos descontar del retiro de las basuras a estas unidades, que no lo están generando, porque así como el contrato plantea que nosotros debemos sumar a los nuevos, debemos restar esta situación excepcional. No quiero usar el ejemplo tan dramático del Alto Río, pero así como el edificio Alto Río existen muchos edificios que están deshabitados y están pagando por el retiro de basuras a la Empresa Dimensión y eso a mi modo de ver, no corresponde. Aquí, cada uno de estos nuevos generadores de residuos nos cuesta algo así como mil setecientos pesos mensuales, así es que hay que multiplicar tres mil quinientos por mil setecientos, por la cantidad de meses que llevamos, entonces yo pido una acción decidida en este caso, hay que defender los intereses del Municipio y aquí estamos hablando de decenas de millones de pesos, que estamos literalmente votando a la basura. Pediría, por favor se me informe respecto a este tema si es que la Municipalidad va a ser algo o no.

5.7. TEMA DE LA EDUCACIÓN.

Sr. CONDEZA: Por último, respecto al tema de la educación y yo quisiera que sí actuemos rápido, etc. pero yo pediría un poquito más de orden respecto a los planteamientos. Cuando partió este tema de la educación en temas de información hacia el Concejo, se nos planteó que se iban a cerrar o fusionar diez colegios, ese es el documento que se nos entregó y hace unos días atrás, entiendo que.....

PRESIDENTE (S): Perdón, pero esa era una decisión que íbamos a ver en una reunión de trabajo con el Concejo.

Sr. CONDEZA: Sí, pero después lo podemos complementar con este tema. Yo entiendo que en un documento que se les entregó a los periodistas y después se replicó a los Concejales, se iban a cerrar seis colegios....

PRESIDENTE (S): Vuelvo a repetir, esa era una decisión que se iba a tomar en una reunión de trabajo con los Concejales.

Sr. CONDEZA: Perdón, quiero terminar mi idea y después usted me corrige y me dice lo que quiera. Estoy hablando, que por favor ordenemos este tema o son diez o son seis. Pero ¿cuál es el problema? De que en el presupuesto que se nos ha entregado no aparece ningún cierre ni fusión, nada y el presupuesto fue presentado como si aquí no pasara absolutamente nada. ¿A qué nos va a llevar esto? A que haya que votar negativamente el presupuesto, para poder aprobar un PADEM que venga con fusiones. Entonces, todo este tema del supuesto costo político que alguien se va a llevar no está reflejado en el presupuesto, nadie lo ha puesto en cifras, es decir si se aprobara el presupuesto de educación quedaría todo como si nada hubiese ocurrido y se produciría la paradoja que con disminución de matrículas, en ese presupuesto aumentan los ingresos y los gastos. Yo, además lamento que este asunto de la educación al cual se le pretende dar tanta importancia, se reduzca sistemáticamente a solo el aspecto económico y no hemos discutido en ningún momento el foco que tiene que tener este problema y por lo cual, han estado luchando no solamente los estudiantes, sino que la ciudadanía en los últimos cuatro o cinco meses, no hay en nuestras propuestas nada relacionado con la calidad de la educación, no hay nada relacionado con los procesos de excelencia de la enseñanza, no hay nada relacionado con la mejora en los resultados educativos de nuestros alumnos. Yo, siento que seguir discutiendo solo por el aspecto financiero, es una discusión que no tiene mucho sentido, aquí la discusión inicial, la discusión primaria lo que debe ser el foco es la calidad, ese proyecto de futuro es lo que va a contribuir en definitiva, el presupuesto y en la medida que solo propongamos soluciones que son de parches, como fusionar y cerrar colegios, sin hacer el agregado de cuáles van a ser los beneficios que va a recibir la comunidad, no el Municipio sino que la comunidad con estas acciones, simplemente estamos convirtiendo esto en un asunto que es un simple pegar, sumar y restar. Nada más, gracias.

PRESIDENTE (S): Con respecto a ese tema, yo como Concejal y no como Presidente (S) de este Concejo y vuelvo a repetir me tocó presidir por una cuestión circunstancial, la verdad que he visto un trabajo bastante constante de parte del Director de Educación con el Cuerpo Colegiado, hemos tenido reuniones y hemos tratado el tema, pero en ningún momento se habló que esa era la decisión, sino que esa decisión se iba a trabajar, de acuerdo a cuál era el estado en que se encontraban los diferentes colegios que se podrían

proponer como posible fusión. Es claro, que esta decisión que llevó el DEM al Concejo, es por una propuesta que hace un estudio de la Universidad de Concepción, por lo tanto es una propuesta y no es una decisión, entonces pretender decir que está todo desordenado y que no se está haciendo nada, no es lo correcto. Ahora, yo también tengo claro como Concejal que el presupuesto es modificable, si bien se toma la decisión a fines de año para ver cuál es el déficit, cuál es el total que se va a tener que invertir, durante el año hay modificaciones y hemos hecho varias al presupuesto municipal este año, por lo tanto cualquier decisión que tomemos en relación al PADEM, el Concejo tiene la atribución de modificarlo, Concejal Condeza. Independientemente a eso, yo creo que hay que abocarse al hecho de que se está trabajando y vamos a tener que la facultad para llegar a un acuerdo, si es necesario fusionar, cerrar o tener que vender algunos activos municipales, esa es una decisión que no se ha tomado y se está trabajando. Yo creo que no es necesario, agitar más las aguas sobre todo con el clima que hay hoy en día en relación a la educación, que es un tema a nivel nacional y no es tema local, es una crisis que está viviendo el país y están viviendo todas las Municipalidades del país e inclusive, las más ricas y no solamente aquellas que tienen ingresos medios o ingresos más pobres.

Por último, quisiera decirles que les agradezco que me hayan permitido presidir este Concejo por una razón circunstancial y la verdad, me siento honrado de haberlo hecho y además, agradecerles a ustedes colegas que hayan tenido la delicadeza de no ponerme en aprietos con temas que saben perfectamente, que no les voy a poder responder.

Habiéndose cumplido con el cometido, se levanta la Sesión. Gracias.

Se levanta la Sesión, siendo las 14.01 horas.

ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA
PRESIDENTE (S)
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN



Concepción, 20 de octubre de 2011.-

Constanza Cornejo
CONSTANZA CORNEJO ORTÍZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RESUMEN DE ACUERDOS EN SALA SESIÓN ORDINARIA Nº 104 DE FECHA 20/10/2011

- **ACUERDO Nº 01:**
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 99, DE 25 DE AGOSTO DE 2011.
- **ACUERDO Nº 02:**
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD NOMBRAR AL CONCEJAL MANUEL GODOY IRARRÁZABAL COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, PARA COORDINAR EL MUNDO MUNICIPAL Y LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA REGIONAL EN MATERIA MEDIOAMBIENTALES ANTE LA SEREMI DE MEDIO AMBIENTE.
- **ACUERDO Nº 03:**
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA TRANSACCIÓN SUSCRITA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN Y LA SEÑORA MARGARITA ELBA VALENZUELA MORENO, POR COBRO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN.
- **ACUERDO Nº 04:**
POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE DEL CONJUNTO HABITACIONAL TUCAPEL BAJO A CONJUNTO HABITACIONAL "LA CONCEPCIÓN" Y EL CAMBIO DE NOMBRES DE PASAJES PERTENECIENTES DEL MISMO CONJUNTO HABITACIONAL.
- **ACUERDO Nº 5:**
SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE SOLICITUD DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A DON TERENCIO PÉREZ MUÑOZ.
- **ACUERDO Nº 6:**
SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE SOLICITUD DE PATENTE DE BODEGA ELABORADORA Y DISTRIBUIDORA DE CERVEZA A DOÑA XIOMARA DEL CARMEN CALDERA ROJAS.
- **ACUERDO Nº 7:**
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL CAMBIO DE DESTINO DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES
 - JUNTA DE VECINOS SECTOR BRICEÑO
 - JUNTA DE VECINOS AGUITA DE LA PERDIZ
 - JUNTA DE VECINOS COLLAO NORTE
 - CENTRO DEL ADULTO MAYOR ESPERANZA
 - CENTRO DE ADULTO MAYOR OTOÑO EN PRIMAVERA
 - CONJUNTO RECREACIÓN FOLCLÓRICA LLACOLÉN
- **ACUERDO Nº 8:**
SE RECHAZA LAS SOLICITUDES DE TRASLADOS DE PATENTES DE ALCOHÓLICOS CON EXPENDIO DE CERVEZA DE DON JOSÉ MANUEL GAMBOA FUENTES Y DE DOÑA MARISOL MONTOYA NEIRA.
- **ACUERDO Nº 9:**
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD SOLICITARLE AL SEÑOR ALCALDE, ENVIAR CARTA A LOS CONSEJEROS PROVINCIALES PARA EL PROYECTO DE VEREDAS DOS, RELACIONADOS CON PROYECTOS DE VEREDAS DOS.
- **ACUERDO Nº 10:**
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR APORTE DE RECURSOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y SUPLEMENTACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR LA SUMA DE \$ 220.000000.- CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE PAGAR DEUDAS PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
- **ACUERDO Nº 11:**
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD SOLICITAR UN LISTADO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LOS ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS DE INSTITUCIONES Y CUÁNTO DEBEN PAGAR AL MUNICIPIO POR ESTACIONAMIENTO.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

REF. N° 402.083/11.
VAP/JJL/hop.-

Anexo #1
ATIENDE PRESENTACIÓN DE LA
UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE
VECINOS CONCEPCIÓN.-

CONCEPCIÓN, 11652 - 18.10.11

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional de Bío-Bío doña Luisa Catalán Vargas, en su condición de presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Concepción, en la que solicita a este Organismo Superior de Control la aprobación definitiva de las rendiciones de cuentas de los años 2009 y 2010, presentadas en la Municipalidad de Concepción, correspondientes a subvenciones municipales otorgadas por ese ente comunal, las que fueron observadas por la dirección de control de esa municipalidad y por esta Contraloría Regional, ya que, según expresa la recurrente, fueron presentadas en forma oportuna y con la documentación pertinente, justificándose plenamente la legalidad de los gastos rendidos.

Agrega que, mediante decreto alcaldicio N° 18 de 7 de enero de 2009, el Municipio de Concepción le otorgó a la organización comunitaria referida una subvención por la suma de \$ 3.000.000, destinada a financiar gastos por pago de sueldos a funcionarios, retenciones legales, arriendo de oficina, gastos comunes, teléfono, luz, agua, fotocopias y materiales de oficina. Dicha subvención fue entregada a través del decreto de pago N° 5.564 de 4 de febrero de 2009 y rendida con fecha 20 de abril de 2009, aprobándose por la dirección de control del municipio el 12 de mayo de ese año. Luego, a través del decreto alcaldicio N° 518, se le concedió a la institución comunal una subvención por \$ 9.000.000, con la finalidad de financiar gastos de funcionamiento como los detallados anteriormente.

Enseguida, la recurrente manifiesta que la entrega de los fondos de la subvención se retrasó por la Municipalidad de Concepción, otorgándose en parcialidades mediante cinco decretos de pago, el 17 de junio, 29 de julio, 8 de septiembre, 22 de octubre y 17 de diciembre de 2009.

Expone sobre el hecho que, la primera subvención proveniente del decreto alcaldicio N° 18 de 7 de enero de 2009, se rindió el 20 de abril de dicho año, y que las obligaciones con los trabajadores y gastos de mantenimiento de las oficinas de la Unión Comunal no podían quedar impagos, por la obligación de mantener el servicio que se presta a la comunidad de Concepción, una vez entregada la primera parte de la subvención el 17 de junio de 2009, la entidad vecinal se vio en la obligación de hacer frente a los gastos de funcionamiento, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2009, en fecha posterior a la dictación del decreto alcaldicio y al decreto de pago.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
CONCEPCIÓN

19 OCT. 2011
MUNICIPALIDAD
* SISTEMA
MUNICIPAL
CONCEPCIÓN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD AUDITORIA E INSPECCIÓN

A continuación indica que durante todo el año 2009, se rindió cuenta de las subvenciones otorgadas, las que fueron aceptadas conforme por la Dirección de Control y por la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Concepción, sin embargo tras el informe final N° IF.M-21/09 de la Contraloría Regional de Bío-Bío, de 7 de diciembre de 2009, sobre auditoría de transacciones del periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2009, la rendición de cuentas fue observada, toda vez que los gastos rendidos se efectuaron en fechas anteriores al 5 de junio de 2009, fecha del decreto alcaldicio N° 518 que aprobó la referida subvención.

Finalmente, la recurrente señala en su presentación que a consecuencia de lo anterior, la dirección de control del municipio ha observado las rendiciones de cuentas del año 2010, proveniente de la subvención municipal concedida mediante decreto alcaldicio N° 68 de 18 de enero de 2010, por \$ 3.424.277, por encontrarse pendiente la regularización ordenada por la Contraloría Regional del Bío-Bío en su informe final antes señalado y, por el decreto alcaldicio N° 3.618 de 18 de octubre de 2010, por \$ 10.271.000, ya que se incluían gastos con fechas anteriores a la fecha del referido decreto.

En relación con la materia, es menester tener presente que la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control ha precisado que corresponde principalmente a las municipalidades, en cumplimiento de su obligación de resguardar debidamente su patrimonio, verificar que los fondos que transfieran a título de subvención -con arreglo a lo establecido en los artículos 5º, letra g), y 65, letra g), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades-, sean efectivamente utilizados en la satisfacción del objetivo para el cual han sido entregados, a fin de evitar eventuales usos indebidos de esos recursos. (Aplica dictamen N° 53.269, de 2008)

Por su parte, es necesario recordar que, de acuerdo con lo sostenido a través del dictamen N° 20.097, de 2002, la rendición de cuentas tiene por objeto demostrar que los recursos concedidos han sido destinados a las finalidades previstas al efecto, de manera oportuna, eficiente y transparente.

Sin embargo, se debe señalar que de acuerdo a lo prescrito en el ordenamiento legal y reglamentario vigente una entidad beneficiaria no puede imputar a la subvención que se le otorgue, gastos efectuados con anterioridad a la fecha del decreto que así lo disponga, puesto que sólo en ese momento dicha entidad adquiere la certeza que el beneficio le ha sido concedido, atendiendo además al principio de irretroactividad que impera en el derecho administrativo, tales actos en ningún caso pueden producir efectos con anterioridad a su dictación.

No obstante, en la especie, considerando los argumentos expuestos por la mencionada asociación y, el hecho de haberse comprobado por la entidad comunal que los dineros se enmarcan en la finalidad para la cual se otorgó la subvención, lo que debe ser validado previamente por el Departamento de Control de la Municipalidad de Concepción, procede, por esta vez aceptar las rendiciones de cuentas de los años 2009 y 2010. (Aplica dictamen N° 54.214 de 2009)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIO-BIO
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Sin perjuicio de lo anterior se recomienda que, a futuro, al momento de otorgar la subvención se establezca expresamente las condiciones y oportunidad en que deben efectuarse las rendiciones.

Transcríbase a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.,

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOBÍO

Anexo #2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD JURÍDICA

REF. N°: 401.314/2011
 LVD/MIM/mim.

rrj

**ATIENDE PRESENTACIÓN DE
 DOÑA ALEJANDRA SMITH
 BECERRA, SOBRE APROBACIÓN
 DE FUNCIONES DE PERSONAL A
 HONORARIOS, AÑO 2011, DE LA
 MUNICIPALIDAD DE
 CONCEPCIÓN.**

CONCEPCIÓN, 11686 18.10.11

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional la persona individualizada en el epígrafe, Concejal de la Municipalidad de Concepción, exponiendo, que en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2011, el concejo de esa entidad comunal rechazó la propuesta presentada por el Alcalde sobre las funciones del personal a honorarios año 2011; sin perjuicio de lo cual, durante los meses de enero y febrero del presente año, esa corporación edilicia habría pagado por dicho concepto, la suma total de \$ 36.676.908.

Sostiene la interesada, que a su juicio, el referido pago no se ajustaría a derecho, toda vez que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 13, inciso segundo, de la ley N° 19.280, para haberlo efectuado, era necesario contar con el correspondiente acuerdo del concejo municipal sobre los objetos y funciones específicas que deben servirse mediante dicho sistema de contratación, lo que no habría acontecido en la especie.

En mérito de lo anterior, solicita que este Órgano de Control decrete la improcedencia y el inmediato reintegro de los referidos pagos, así como la investigación de la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados en éstos.

Sobre la materia, resulta útil recordar, que de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 19.422, de fecha 30 de marzo de 2011, el presupuesto vigente para la Municipalidad de Concepción, para el año 2011, fue el presentado al concejo municipal por el alcalde de esa entidad comunal, la primera semana de octubre del año 2010, toda vez que, las modificaciones introducidas por dicho concejo al presupuesto propuesto por el alcalde, en la sesión del 14 de diciembre de 2010, no se ajustaron a las condiciones previstas en la ley; razón por la cual, el gasto estimado en dicho instrumento financiero para la contratación de personal a honorarios durante el presente año, se encuentra debidamente aprobado.

**AL SEÑOR
 ALCALDE DE LA
 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
 CONCEPCIÓN.**

Dra. J.

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción, fono 41-2443000 - fax 41-223 65 71
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl



19 OCT. 2011



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD JURÍDICA

- 2 -

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que en el caso en estudio, conforme al artículo 13, inciso segundo, de la ley N° 19.280, le corresponde al concejo municipal, al momento de aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones, prestar su acuerdo a los objetivos y funciones específicas que deban servirse mediante la contratación a honorarios.

Al respecto, la jurisprudencia administrativa contenida en el dictamen N° 25.970 de 2003, ha manifestado que el concejo puede ejercer la referida facultad en dos oportunidades, a saber; al momento de aprobar el presupuesto municipal, lo que debe ocurrir entre la primera semana de octubre y el 15 de diciembre, o cuando se pronuncia en relación con las modificaciones a ese instrumento financiero.

En la especie, si bien de la lectura del acta de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Concepción, de 14 de diciembre de 2010, se advierte que el concejo, por la mayoría de sus miembros no dio su aprobación al proyecto de objetivos y funciones que se contratarían a honorarios durante el año 2011, presentado por el alcalde de esa entidad comunal, dicha situación fue regularizada con posterioridad, a través del acuerdo N° 594-81-2011, adoptado por el referido órgano colegiado, en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2011.

En tales condiciones, es menester recordar, que el artículo 52, de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, previene que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

Como puede advertirse, el citado precepto no hace sino consagrar, el principio de irretroactividad de los actos de la Administración, habilitando a las autoridades, sólo de un modo excepcional, para dictar actos que puedan tener efectos retroactivos, en la medida que concurran los supuestos y requisitos que la norma exige, esto es, que el acto produzca consecuencias favorables para el interesado y, además, que no lesione derechos de terceros.

Precisado lo anterior, y dado que en la situación que nos aboca el citado acuerdo del concejo pretendió ratificar los pagos efectuados por la Municipalidad de Concepción, durante los meses de enero y febrero del presente año, a las personas que ejecutaron funciones mediante la prestación de servicios a honorarios en ese período, es dable inferir, claramente, que tiene un efecto retroactivo.

Por otra parte, cabe indicar que las personas contratadas bajo el sistema de honorarios desempeñaron efectivamente sus funciones durante el período indicado, en la convicción de que su relación con el municipio era regular, por lo que teniendo en consideración los principios generales del derecho relativos a la seguridad de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD JURÍDICA

- 3 -

las relaciones jurídicas, no cabe sino concluir que el referido acuerdo tuvo como finalidad regularizar dicha situación.

Por lo tanto, esta Contraloría Regional debe concluir que los contratos a honorarios celebrados por el Municipio de Concepción, durante los meses de enero y febrero de 2011, se encuentran ajustados a derecho, en virtud del posterior acuerdo del concejo municipal de esa comuna.

Finalmente, cumple con manifestar, que de acuerdo a lo dictaminado por este Órgano de Control, los contratos a honorarios no vinculados directamente a la normativa de personal, como sucede, a modo de ejemplo, con las contrataciones celebradas para la ejecución de trabajos menores, en el marco de un determinado proyecto de inversión o para estudios e investigaciones, desembolsos que no se imputan a Gastos en Personal y que incluso pueden corresponder a recursos que no son municipales, se encuentran fuera del ámbito de aplicación del artículo 4º del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y, en consecuencia, también están al margen del referido artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y del artículo 13 de la ley N° 19.280. (Aplica criterio contenido en dictámenes N°s. 58.743, de 2009 y 60.469, de 2008).

Transcríbase a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.,

LAURA VARGAS DEL CANTO
 Contralor Regional Subrogante
 Contraloría Regional del Bío Bío

Año #3

33/2011

**ACTA COMISION DE HACIENDA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**

FECHA	:	06 de Octubre de 2011
HORA	:	Sala de Sesiones Alcaldía
Hora de Inicio	:	17:38 horas
Hora de Término-Tabla	:	17:42 horas
Hora Término-sesión	:	18:49 horas

Asiste: **Señor Patricio Kuhn Artigues**, Alcalde de la Comuna (se incorpora a las 17.50 horas)

Preside la Reunión **Señor Christian Paulsen Espejo-Pando**, en su condición de concejal mas votado hasta el término de la Tabla.

Preside la Reunión **Señor Álvaro Ortiz Vera**, en su condición de concejal mas votado, desde el inicio de Incidentes hasta el término de la sesión.

Asistieron los Concejales señores:

- Patricio Lynch Gaete
- Manuel Godoy Irarrázabal
- Esqueuel Riquelme Figueiroa
- Jorge Condeza Neuber (se incorpora a las 17.43 horas)
- Álvaro Ortiz Vera (se incorpora a las 17.45 horas)
- Fernando González Sánchez (se incorpora a las 17.50 horas)

Asistieron los Funcionarios Municipales:

- María Paz Cuevas Dauvin, Administradora Municipal
- Mauricio García Larenas, Director Jurídico
- Miguel Ángel Carrasco Marambio, Director de Adm. y Finanzas
- Elías León Carrasco, Jefe de Patentes y Rentas
- María Cristina Herrera Ruiz, profesional de Finanzas

Se analizan las siguientes materias y se adoptan los acuerdos que se señalan:

1.-

Ord. N° 1046 de 30.09.2011 Director Jurídico

El Director Jurídico remite minuta de acuerdo de transacción a suscribirse entre la Municipalidad de Concepción y doña Margarita Elba Valenzuela Moreno, quien ha demandado al municipio en causa rol N° 2757-2011 del Segundo Juzgado Civil de Concepción la declaración de prescripción de las acciones de cobro de los permisos de circulación del vehículo placa patente DU-5973 de propiedad de la demandante correspondiente a los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
 La demandante pagara a la Municipalidad los permisos de circulación correspondiente a los años 2009, 2010 y 2011, cuya acción de cobro no está prescrita, pagadera de la siguiente forma: \$ 73.887.- al contado y en efectivo al momento de suscribir la transacción.
 Lo anterior con el objeto de obtener la declaración de prescripción por una parte y por otra, el pago de los permisos de circulación cuya acción de cobro no está prescrita.

La Comisión de Hacienda vota a favor con los votos del Sr. Riquelme, Sr. Paulsen, Sr. Lynch y Sr. Godoy.

2.-

Ord. N° 3247-A-36 del 05.10.2011 del Director de Obras Municipales

El Director de Obras Municipales informa lo solicitado por la presidenta de la Junta de Vecinos 13-B Tucapel Bajo, sobre nombre para el "Conjunto Habitacional La Concepción".
 La propuesta realizada es la siguiente:

Nombre actual	Nombre propuesto
Pasaje 1	Pasaje El Conquistador
Pasaje 2	Pasaje Los Héroes
Pasaje 3	Pasaje La Batalla
Pasaje 4	Pasaje El Libertador
Pasaje 5	Pasaje La Independencia

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Sr. Riquelme y Sr. Godoy

Se Abstiene: Sr. Paulsen

Rechaza: Sr. Lynch

3.- Ord. N° 438 de 30.09.2011 Jefe de Patentes y Rentas
 Ord. N° 426 de 23.09.2011 Jefe de Patentes y Rentas
 Solicita aprobar la siguiente Patente de Alcoholes:

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
2.1.- TERENCIO PEREZ MUÑOZ	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLAS LETRA C	PAICAVI N° 2053	EN ORD. N° 965 DE 23.09.2011 LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE DICHO LOCAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LA JUNTA VECINAL N° 18 "LA INDEPENDENCIA" COMUNIDAD "LAS LAGUNAS" Y "18 DE SEPTIEMBRE", AL NO TENER VIGENCIA SUS DIRECTORIOS NO SE ENCUENTRAN HABILITADAS LEGALMENTE PARA ACTUAR.	15.09.2011
2.2.- XIOMARA DEL CARMEN CALDERA ROJAS	BODEGA ELABORADORA Y DISTRIBUIDORA DE CERVEZA ART. 3 LETRA J	CALLE 1 N°1652 CASA 22 CONDOMINIO J. JOAQUIN PEREZ LOMAS DE BELLAVISTA	EN ORD. N° 379 DE 18.04.2011 LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITÓ LA OPINIÓN A LA SJUNTAS DE VECINOS: VILLA VALLE ALTO, SAN REMO, LAS PRINCESAS Y LO GALINDO, NINGUNA DE ELLAS RESPONDIO; SOLAMENTE LA VILLA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION INFORMA QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE INSTALE EL LOCAL.	26.08.2011

La Comisión de Hacienda **vota a favor ambas patentes** con los votos del Sr. Riquelme, Sr. Paulsen, Sr. Lynch y Sr. Godoy.

4.- **Incidentes**

4.1.- El Sr. Ortiz propone realizar la elección del presidente de la Comisión de Hacienda, pero no fue posible por no llegar a consenso.

4.2.- El Sr. Condeza solicita se haga llegar a la brevedad a los señores concejales el Presupuesto detallado por ítem y asignación.

4.3.- El Sr. Condeza solicita estudiar la posibilidad de concentrar las compras en la unidad de Adquisiciones.

4.4.- El Sr. Condeza señala la necesidad de realizar una Auditoría a cosas bien específicas, como por ejemplo los fondos SEP.

CONCEPCION, OCTUBRE 06 DE 2011

Anexo #4

34/2011

**ACTA COMISION DE HACIENDA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**

FECHA	:	13 de Octubre de 2011
HORA	:	Sala de Sesiones Alcaldía
Hora de Inicio	:	17:44 horas
Hora de Término-Tabla	:	18:15 horas
Hora Término-sesión	:	18:31 horas

Preside la Reunión Señor Escequiel Riquelme Figueroa, en su condición de concejal mas votado.

Asistieron los Concejales señores:

- Jorge Condeza Neuber
- Alejandra Smith Becerra

Asistieron los Funcionarios Municipales:

- Rodrigo Zambrano Arango, Director de Planificación
- Miguel Ángel Carrasco Marambio, Director de Adm. y Finanzas
- Janette Cid Aedo, Abogado de la Dirección Jurídica
- Elias León Carrasco, Jefe de Patentes y Rentas
- María Cristina Herrera Ruiz, profesional de Finanzas

Se analizan las siguientes materias y se adoptan los acuerdos que se señalan:

1.- **Ord. N° 824 de 12.10.2011 de Director de Planificación**
 Solicita aprobar cambio de destino de las siguientes subvenciones:

Nº	NOMBRE	DICE	DEBE DECIR	TOTAL APROBADO \$
1	JUNTA DE VECINOS SECTOR BRICEÑO	"IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL"	"ADQUISICION COCINA, HORNO ELECTRICO, HERVIDOR Y 1 LCD DE 22 PULGADAS"	250.000.-
2	JUNTA DE VECINOS AGUITA DE LA PERDIZ	"IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL"	"ADQUISICION DE UN FOGON DE 2 PLATOS, 2 FONDOS, 2 ARROCERAS, 2 ASADERAS Y 2 SARTENES"	200.000.-
3	JUNTA DE VECINOS COLLAO NORTE	"IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL"	"COMPRA DE MESONES Y SILLAS"	300.000.-
4	CENTRO DE ADULTO MAYOR ESPERANZA	"IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL"	"COMPRA DE 4 MESAS Y 24 SILLAS"	390.000.-
5	CENTRO DE ADULTO MAYOR OTOÑO EN PRIMAVERA	"NO APARECE MONTO"	"ADQUISICION DE 30 CHAQUETAS DE POLAR CON FORRO Y GORRO"	300.000.-
6	CONJUNTO RECREACION FOLCLORICA LLACOLEN	"ADQUISICION INSTRUMENTOS MUSICALES , VESTUARIO Y HONORARIOS PARA INTEGRANTES DEL CONJUNTO"	"CANCELAR HONORARIOS DEL DIRECTOR MUSICAL Y COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y VESTUARIO"	500.000.-

La Sra. Smith consulta si se verifica en terreno que las organizaciones adquieren lo que solicitan. El Sr. Zambrano señala que la Sepplac no lo hace. El Sr. Condeza reafirma lo indicado por la Sra. Smith indicando que debería tomarse una muestra y hacer una fiscalización.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban : Sr. Riquelme

Se Abstienen : Sra. Smith y Sr. Condeza

2.- **Ord. N° 441 de 30.09.2011 Jefe de Patentes y Rentas**
Ord. N° 452 de 11.10.2011 Jefe de Patentes y Rentas

NOMBRE CONTRIBUYENT	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
2.1.- JOSE MANUEL GAMBOA FUENTES	EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F	TRASLADO DESDE: O'HIGGINS LOC.30 A: O'HIGGINS LOC.4	770 756 EL ORD. N° 938 DE 16.09.2011 DE SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE EL LOCAL SE UBICA DENTRO DE LA UNIDAD VECINAL N°1, EN LA QUE TIENE DOMICILIO LA JUNTA DE VECINOS N° 1-R-II "PLAZA DE ARMAS", SIENDO INSCRITA SU PERSONALIDAD JURIDICA EL 12 DE FEBRERO DE 1990, DESDE ESA FECHA NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA JUNTA DE VECINOS.	12.09.2011
2.2.- MARISOL MONTOYA NEIRA	EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F	TRASLADO DESDE: PLAZA ESPAÑA 522 LOC.10 A: O'HIGGINS LOC.3	756 EN ORD. N° 753 DE 22.07.2011 LA DIRECCION JURIDICA INFORMA QUE LA TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE LA PATENTE TIENE QUE TENER EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACION.	14.07.2011

El Sr. Riquelme aprueba ambas patentes.

La Sra. Smith y el Sr. Condeza rechazan ambas patentes por estar en los topes legales en caso de las patentes limitadas.

3.- **Incidentes**

3.1.- El Sr. Condeza solicita al Depto. de Patentes y Rentas información de cuánto canceló Cencosud por permiso transitorio de Fiestas Patrias.

3.2.- El Sr. Condeza señala el problema que existe con el Presupuesto, en el caso del DEM los tipos de recursos que se manejan son distintos, en la DAS existe un conjunto de proyectos que no aparecen en el presupuesto, los cuales generan facturaciones, deudas, saldos de los cuales no se tiene información. La idea es lograr que la mayor cantidad de proyectos se vean reflejados en el Presupuesto, en otras palabras que se dejen en cuenta complementaria la menor cantidad de ellos. Esto con el fin de contar con mayor información para los concejales y para el municipio, y para un mejor control.

3.3.- El Sr. Condeza consulta por qué no se reparan las veredas de calle O'higgins y si se encuentran en el proyecto Veredas dos.

3.4.- El Sr. Condeza solicita se haga llegar el detalle del Presupuesto.



ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA
Presidente Comisión de Hacienda
Concejo Municipal de Concepción

CONCEPCION, OCTUBRE 13 DE 2011



Aviso #5

Ord. : 1104

Ant.: Ord. 1.260 de la Dirección de Finanzas de fecha 18.10.11.

Materia: Se someta a aprobación del Concejo Municipal Suplementación Presupuestaria y Aporte que indica.

Concepción, 19 de octubre de 2011.

A : **SRS.
CONCEJALES DE CONCEPCIÓN.**

DE : **CONSTANZA CORNEJO ORTIZ.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Junto con saludarle, y por encargo de la Alcaldesa (S), me permito poner en vuestro conocimiento que han ingresado en arcas municipales recursos por la suma de \$220.000.000.-, los que corresponden a las transacciones judiciales, pagadas al municipio en los juicios civiles caratulados "Municipalidad de Concepción con Sociedad de Inversiones Santa Alda S.A." y "Municipalidad de Concepción con Sociedad de Inversiones Santa Filomena S.A."

En razón de lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal aprobar este aporte de recursos a la Dirección de Educación Municipal y suplementar el presupuesto de ingresos y gastos en la forma que se indica en el Oficio Ord. del epígrafe.

Sin otro particular, le saluda Atte.



CONSTANZA CORNEJO ORTIZ.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:
 Alcaldesa (S)
 Director de Finanzas
 Director Jurídico
 Sr. concejales
 Archivo

1260

ANT.: Situación financiera de la Dirección de Educación.

MAT.: Solicita presentar a Concejo Municipal Suplementación Presupuestaria por valor de \$ 220.000.000.-para ser traspasados a la Dirección de Educación y aprobar Aporte Correspondiente.

CONCEPCIÓN: 18 OCT 2011

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. MARIA PAZ CUEVAS DAUVIN

Esta Dirección de Finanzas viene en solicitar a Ud. someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, que sesionará el próximo Jueves 20 del pte, la Suplementación Presupuestaria por valor de \$ 220.000.000.-, recursos que serán transferidos a la Dirección de Educación Municipal, de manera de mitigar la difícil situación financiera que atraviesa esta Unidad Municipal.

El financiamiento se obtendrá de lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 772 de 05.09.2011 que aprueba las siguientes transacciones:

-Transacción entre la I. Municipalidad de Concepción y la Sociedad Inversiones Santa Filomena Limitada, por valor de \$ 12.122.000.- (Orden de Ingresos Municipales N° 4172545).-

-Transacción entre la I. Municipalidad de Concepción y la Sociedad Santa Alda S.A., por valor de \$ 207.878.000.- (Orden de Ingresos Municipales N° 4472544).-

Finalmente, informo a Ud. que el punto N° 3 del citado decreto establece que estos fondos deben ser destinados exclusivamente al pago de las deudas provisionales y de seguro social de la Dirección de Educación Municipal.

En consecuencia, y atendido que los recursos fueron efectivamente ingresados en arcas municipales el dia 14.10.2011, se solicita lo siguiente;

Dirección de Educación Municipal.

a) Aprobar aporte de recursos a la

Ingresos y Gastos, de la siguiente manera:

b) Suplementarse el Presupuesto de

SUBT.	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
12	10		CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS Ingresos por Percibir TOTAL INGRESOS	220.000.- 220.000.-
SUBT.	ITEM	ASIG	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
24	03	101	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES A Otras Entidades Públicas A Servicios Incorporados a su Gestión TOTAL AUMENTO	220.000.- 220.000.-

Saluda atentamente a Ud.



MACM/RTA/EPA/epa
DISTRIBUCION :
 -Sra. Administradora Municipal.
 -Dirección de Finanzas.
 -Contabilidad y Presupuesto